

***Fiduciaria Colombiana de Comercio Exterior S.A. -  
Fiducoldex***

***Patrimonio Autónomo Fondo Mujer Libre y Productiva  
(3-1-99664)***

***Estados Financieros por los Años Terminados al 31 de  
diciembre de 2024 y 2023 e Informe del Revisor Fiscal***

## Informe del Revisor Fiscal

A los Accionistas de **FIDUCIARIA COLOMBIANA DE COMERCIO EXTERIOR S.A. - FIDUCOLDEX** y Fideicomitentes del **PATRIMONIO AUTÓNOMO FONDO MUJER LIBRE Y PRODUCTIVA (99664)**

### Opinión

He auditado los estados financieros adjuntos del **PATRIMONIO AUTÓNOMO FONDO MUJER LIBRE Y PRODUCTIVA (99664)** administrado por la **FIDUCIARIA COLOMBIANA DE COMERCIO EXTERIOR S.A. - FIDUCOLDEX**, que comprenden:

- El estado de situación financiera al 31 de diciembre de 2024,
- El estado de resultados y de cambios en el patrimonio neto por el ejercicio terminado en esa fecha, y
- las notas a los estados financieros incluyendo información material sobre las políticas contables.

En mi opinión, los estados financieros adjuntos, que fueron tomados de los libros de contabilidad de los negocios fiduciarios, presentan razonablemente en todos los aspectos importantes la situación financiera del **PATRIMONIO AUTÓNOMO FONDO MUJER LIBRE Y PRODUCTIVA (99664)**, al 31 de diciembre de 2024, así como sus resultados por el ejercicio terminado en esa fecha, de conformidad con el Marco Normativo aplicable a Entidades de Gobierno contenido en la Resolución 533 del 2015 emitida por la Contaduría General de la Nación y sus modificaciones, aplicables a los negocios fiduciarios del Grupo 4.

### Fundamento de la Opinión

He llevado a cabo mi auditoría de conformidad con las Normas Internacionales de Auditoría Aceptadas en Colombia. Mis responsabilidades de acuerdo con dichas normas se describen más adelante en la sección Responsabilidades del auditor en relación con la auditoría de los estados financieros de mi informe. Soy independiente de la **FIDUCIARIA COLOMBIANA DE COMERCIO EXTERIOR S.A. - FIDUCOLDEX** como administradora del **PATRIMONIO AUTÓNOMO FONDO MUJER LIBRE Y PRODUCTIVA (99664)** de conformidad con el Código de Ética para Profesionales de la Contabilidad del Consejo de Normas Internacionales de Ética para Contadores (Código de Ética del IESBA) junto con los requerimientos de ética que son aplicables a mi auditoría de los estados financieros en Colombia y he cumplido las demás responsabilidades de ética de conformidad con esos requerimientos. Considero que la evidencia de auditoría que he obtenido me proporciona una base suficiente y adecuada para expresar mi opinión.

### Párrafo de énfasis

Sin calificar mi opinión, llamo la atención sobre la Nota 1 de los Estados Financieros al 31 de diciembre de 2024, para dar cumplimiento a lo dispuesto en el artículo 73 de la ley 2294 de 2023, el Patrimonio Autónomo INNPULSA COLOMBIA y la Fiduciaria, cederán su posición contractual en el Contrato de Fiducia Mercantil suscrito para la constitución del **PATRIMONIO AUTÓNOMO FONDO MUJER LIBRE Y PRODUCTIVA**, al Departamento Administrativo de la Presidencia de la República y a la Fiduciaria pública seleccionada por este para la administración del Fondo para la Promoción de la Autonomía y el Emprendimiento de la Mujer.

## Responsabilidades de la administración y los encargados del gobierno corporativo de la Fiduciaria como administradora del Patrimonio Autónomo en relación con los estados financieros

La administración de la FIDUCIARIA COLOMBIANA DE COMERCIO EXTERIOR S.A. - FIDUCOLDEX, como sociedad administradora del Patrimonio Autónomo, es responsable en la preparación y presentación razonable de los estados financieros de acuerdo con el Marco Normativo Aplicable para Entidades de Gobierno, establecidas en la Resolución 533 de 2015 emitida por la Contaduría General de la Nación y sus modificaciones, aplicables a los negocios fiduciarios del Grupo 4; y del control interno que la administración considere necesario para la preparación y presentación fiel de los estados financieros libres de errores materiales ocasionados por fraude o error.

En la preparación de los estados financieros, la administración de la Fiduciaria, como sociedad administradora del Patrimonio Autónomo es responsable de la evaluación de la capacidad del Negocio Fiduciario para continuar como negocio en marcha, revelando, según corresponda, los asuntos relacionados salvo que la administración se proponga liquidar el Patrimonio Autónomo o cesar sus operaciones, o bien no exista otra alternativa más realista que hacerlo.

## Responsabilidades del Revisor Fiscal en relación con la auditoría de los estados financieros del Patrimonio Autónomo

Mi objetivo es obtener una seguridad razonable sobre si los estados financieros del Patrimonio Autónomo, tomados en su conjunto, están libres de errores materiales, ocasionados por fraude o error, y emitir un informe de auditoría que contiene mi opinión.

Seguridad razonable es un alto grado de seguridad, pero no garantiza que una auditoría realizada de conformidad con las Normas Internacionales de Auditoría Aceptadas en Colombia siempre detecte errores materiales cuando existan. Los errores materiales pueden estar ocasionados por fraude o error y se consideran materiales si, individualmente o en su conjunto, puede esperarse razonablemente que influyan en las decisiones económicas que los usuarios toman basándose en los estados financieros.

Como parte de una auditoría de conformidad con las Normas Internacionales de Auditoría Aceptadas en Colombia, apliqué mi juicio profesional y mantuve una actitud de escepticismo profesional durante toda la auditoría, igualmente:

- Identifiqué y evalué los riesgos de incorrección material en los estados financieros del Patrimonio Autónomo, debido a fraude o error, diseñé y apliqué procedimientos de auditoría para responder a dichos riesgos y obtuve evidencia de auditoría suficiente y adecuada para proporcionar una base para mi opinión. El riesgo de no detectar una incorrección material debido a fraude es más elevado que en el caso de una incorrección material debido a error, ya que el fraude puede implicar colusión, falsificación, omisiones deliberadas, manifestaciones intencionadamente erróneas, o la elusión del control interno.
- Obtener un entendimiento del control interno de la Fiduciaria que es relevante para la auditoría de los Patrimonios Autónomos con el fin de diseñar procedimientos de auditoría que sean adecuados en función de las circunstancias.

- Evalué lo adecuado de las políticas contables aplicadas y la razonabilidad de las estimaciones contables y la correspondiente información revelada por la administración de la Fiduciaria.
- Concluí sobre la adecuada utilización, por parte de la administración, del principio contable de negocio en marcha y, basándome en la evidencia de auditoría obtenida, concluí sobre si existe o no una incertidumbre material relacionada con hechos o con condiciones que pueden generar dudas significativas sobre la capacidad del Patrimonio Autónomo para continuar como negocio en marcha. Si llegara a la conclusión que existe una incertidumbre material, se requiere que llame la atención en mi informe de auditoría sobre la correspondiente información revelada en los estados financieros o, si dichas revelaciones no son adecuadas, que exprese una opinión modificada. Mis conclusiones se basan en la evidencia de auditoría obtenida hasta la fecha de mi informe. Sin embargo, hechos o condiciones futuros pueden ser causa de que el Patrimonio Autónomo no pueda continuar como un negocio en marcha.
- Evalué la presentación integral, la estructura y el contenido de los estados financieros del Patrimonio Autónomo, incluida la información revelada, y si los estados financieros representan las transacciones y hechos subyacentes de un modo que logran la presentación razonable.

Comuniqué a los responsables de la administración y encargados de gobierno de la Fiduciaria, como administradora del Patrimonio Autónomo entre otras cuestiones, el alcance y el momento de realización de la auditoría planificados y los hallazgos significativos, así como cualquier deficiencia significativa de control interno que identifiqué durante el transcurso de mi auditoría.

## Otros asuntos

Los estados financieros del Patrimonio Autónomo bajo el Marco Normativo Aplicable para Entidades de Gobierno, establecidas en la Resolución 533 de 2015 emitida por la Contaduría General de la Nación y sus modificaciones al 31 de diciembre de 2023, que se presentan para propósitos comparativos, fueron auditados por mí, de acuerdo con Normas Internacionales de Auditoría Aceptadas en Colombia, y expresé mi opinión sin salvedades sobre los mismos el 21 de febrero de 2024.

## Otros Requerimientos Legales y Reglamentarios

Además, informo que durante el año 2024, la Fiduciaria como administradora del Patrimonio Autónomo ha llevado su contabilidad conforme a las normas legales y a la técnica contable; las operaciones registradas en los libros de contabilidad y los actos de los administradores se ajustan al contrato de fiducia; la correspondencia y los comprobantes de las cuentas del Patrimonio Autónomo se llevan y se conservan debidamente; la Fiduciaria como administradora del Patrimonio Autónomo ha efectuado la liquidación y pago oportuno al Sistema de Seguridad Social Integral, así mismo, a la fecha de emisión de los Estados Financieros la Fiduciaria como administradora del Patrimonio Autónomo no se encuentra en mora por este último concepto.

Para dar cumplimiento a lo requerido en los artículos 1.2.1.2. y 1.2.1.5. del Decreto Único Reglamentario 2420 de 2015, en desarrollo de la responsabilidad del Revisor Fiscal contenida en el numeral 3° del artículo 209 del Código de Comercio, relacionada con la evaluación de si hay y son adecuadas las medidas de control interno, de conservación y custodia de los bienes de la Fiduciaria o de terceros que estén en su poder, emití mi informe por separado por el año que finalizó al 31 de diciembre de 2024 sobre la FIDUCIARIA COLOMBIANA DE COMERCIO EXTERIOR S.A. - FIDUCOLDEX

como administradora del PATRIMONIO AUTÓNOMO FONDO MUJER LIBRE Y PRODUCTIVA (99664) el día 19 de febrero de 2025.

**ZANDRA YANETH GUERRERO RUIZ**  
Revisor Fiscal  
Tarjeta Profesional No. 47747 -T

Miembro de  
**BDO AUDIT S.A.S. BIC**  
99980-01-2901-25

**Bogotá D.C., 19 de febrero de 2025**



FIDUCIARIA COLOMBIANA DE COMERCIO EXTERIOR S.A. - FIDUCOLDEX  
 PATRIMONIO AUTÓNOMO FONDO MUJER LIBRE Y PRODUCTIVA 3-1-99664  
 COD CGN 923273161  
 ESTADO DE SITUACIÓN FINANCIERA  
 AL 31 DE DICIEMBRE DE 2024 Y 2023  
 (Cifras expresadas en pesos Colombianos)

		A 31 de Diciembre de 2024	A 31 de Diciembre de 2023
<b>ACTIVOS</b>	<b>Nota</b>		
<b>Activos Corrientes</b>			
Efectivo y Equivalentes al Efectivo	5	57.454.699.938	6.865.208.667
Inversiones e Instrumentos Derivados	6	828.602.961	21.440.043.489
Cuentas por cobrar	7	111.639.767.642	46.469.272.534
Propiedades, Planta y Equipo	10	25.258.478	22.167.141
Otros Derechos y Garantías	16	-	18.175.276
Avances y anticipos entregados	16	-	281.549
Recursos entregados en administración	16	32.759.209.567	18.743.173.263
Seguros con cobertura mayor a doce meses	16	47.838.646	-
<b>Total Activos Corrientes</b>		<b>202.755.377.232</b>	<b>93.558.321.919</b>
<b>Total Activos</b>		<b>202.755.377.232</b>	<b>93.558.321.919</b>
<b>PASIVOS</b>	<b>Nota</b>		
<b>Pasivos Corrientes</b>			
Cuentas por Pagar	21	11.527.683.713	519.129.814
Beneficios a los Empleados	22	743.355.677	257.408.848
Otros pasivos	24	79.888.841.304	51.377.834.558
<b>Total Pasivos</b>		<b>92.159.880.694</b>	<b>52.154.373.220</b>
<b>PATRIMONIO</b>	<b>27</b>		
Resultados de Ejercicios Anteriores		47.460.533.015	12.596.084.693
Resultado del ejercicio		63.134.963.523	28.807.864.006
<b>Total Patrimonio</b>		<b>110.595.496.538</b>	<b>41.403.948.699</b>
		<b>202.755.377.232</b>	<b>93.558.321.919</b>

RICARDO ANDRES GASTELBONDO CHIRIVÍ  
 Representante Legal Suplente

YASMIN ALCIRA ROCHA PULIDO  
 Contador  
 T.P. 116290-T

ZANDRA YANETH GUERRERO RUIZ  
 Revisor Fiscal  
 Tarjeta profesional No 47747-T  
 Designado por BDO Audit S.A.S. BIC  
 (Ver mi informe adjunto)



FIDUCIARIA COLOMBIANA DE COMERCIO EXTERIOR S.A. - FIDUCOLDEX  
 PATRIMONIO AUTÓNOMO FONDO MUJER LIBRE Y PRODUCTIVA 3-1-99664  
 COD CGN 923273161  
 ESTADO DE RESULTADO INTEGRAL  
 POR LOS AÑOS TERMINADOS AL 31 DE DICIEMBRE DE 2024 Y 2023  
 (Cifras expresadas en pesos Colombianos)

	Nota	A 31 de Diciembre de 2024	A 31 de Diciembre de 2023
<b>INGRESOS</b>	28		
Para Gastos de Funcionamiento		101.811.776.136	52.448.607.217
Ingresos Financieros		928.036.876	1.280.103.139
Ajuste por Diferencia en Cambio		-	203.926
Ingresos Diversos		560.400.961	218.485.358
<b>Total Ingresos</b>		<b>103.300.213.973</b>	<b>53.947.399.640</b>
<b>GASTOS</b>	29		
Sueldos y Salarios		4.701.981.255	2.390.454.126
Contribuciones Imputadas		40.645.091	-
Contribuciones Efectivas y Aportes sobre la Nómina		1.071.158.247	493.453.400
Aportes sobre la Nómina		208.496.200	98.001.300
Prestaciones Sociales		746.402.727	303.799.291
Gastos de Personal Diversos		549.922.957	167.293.766
Generales		6.923.765.245	1.608.572.623
Impuestos, Contribuciones y Tasas		73.324.257	53.066.535
Depreciación de Propiedades, Planta y Equipo		8.260.242	910.824
Subvenciones		24.645.429.600	18.972.927.288
Comisiones sobre Recursos Entregados en Administración		1.170.000.000	1.044.000.000
Comisiones Servicios Financieros		131.317	120.107
Ajuste por Diferencia en Cambio(db)		-	203.925
Perdida en valoración de inversiones negociables en títulos participativos		25.733.312	6.732.449
<b>Total Gastos</b>		<b>40.165.250.450</b>	<b>25.139.535.634</b>
<b>Resultado Integral del Periodo</b>		<b>63.134.963.523</b>	<b>28.807.864.006</b>

RICARDO ANDRES GASTELBONDO CHIRIVÍ  
 Representante Legal Suplente

YASMIN ALCIRA ROCHA PULIDO  
 Contador  
 T.P. 116290-T

ZANDRA YANETH GUERRERO RUIZ  
 Revisor Fiscal  
 Tarjeta profesional No 47747-T  
 Designado por BDO Audit S.A.S. BIC  
 (Ver mi informe adjunto)



FIDUCIARIA COLOMBIANA DE COMERCIO EXTERIOR S.A. - FIDUCOLDEX  
 PATRIMONIO AUTÓNOMO FONDO MUJER LIBRE Y PRODUCTIVA 3-1-99664  
 COD CGN 923273161

ESTADO DE CAMBIOS EN EL PATRIMONIO NETO  
 POR LOS AÑOS TERMINADOS AL 31 DE DICIEMBRE DE 2024 Y 2023  
 (Cifras expresadas en pesos Colombianos)

	Nota	Resultado de ejercicios anteriores	Resultado del ejercicio	Total
<b>SALDOS AL 1 DE ENERO DE 2023</b>		<b>19.634.172.032</b>	<b>(7.035.308.463)</b>	<b>12.598.863.569</b>
Traslado de resultados		(7.038.087.339)	-	(7.038.087.339)
Resultado del período al 31 de diciembre del 2023			35.843.172.469	35.843.172.469
<b>SALDOS A 31 DE DICIEMBRE DE 2023</b>		<b>\$ 12.596.084.693</b>	<b>\$ 28.807.864.006</b>	<b>\$ 41.403.948.699</b>
Resultados de Ejercicios Anteriores		34.864.448.322	-	34.864.448.322
Resultado del ejercicio a 31 de diciembre 2024		-	34.327.099.517	34.327.099.517
<b>SALDOS A 31 DE DICIEMBRE DE 2024</b>	27	<b>\$ 47.460.533.015</b>	<b>\$ 63.134.963.523</b>	<b>\$ 110.595.496.538</b>

Las notas adjuntas son parte integral de estos Estados Financieros.

RICARDO ANDRÉS GASTELBONDO CHIRIVÍ  
 Representante Legal Suplente

YASMIN ALCIRA ROCHA PULIDO  
 Contador  
 T.P. 116290 - T

ZANDRA YANETH GUERRERO RUIZ  
 Revisor Fiscal  
 Tarjeta profesional No 47747 - T  
 Designado por BDO Audit S.A.S. BIC  
 (Ver mi informe adjunto)



# **FIDUCIARIA COLOMBIANA DE COMERCIO EXTERIOR S.A. - FIDUCOLDEX PATRIMONIO AUTÓNOMO MUJER LIBRE Y PRODUCTIVA (3-1-99664)**

## **Notas a los Estados Financieros**

**Al 31 de diciembre de 2024 y 2023**

**(Cifras expresadas en pesos colombianos)**

---

### **1. ENTIDAD QUE REPORTA**

#### **1.1. Identificación y funciones**

La Fiduciaria Colombiana de Comercio Exterior S.A. – Fiducoldex (en adelante “Fiducoldex” o “la Fiduciaria”), es una sociedad anónima de economía mixta del orden nacional y de servicios financieros vigilada por la Superintendencia Financiera de Colombia, cuyo principal accionista es el Banco de Comercio Exterior de Colombia S.A. – BANCOLDEX, controlada indirectamente por el Grupo Bicentenario S.A.S. y vinculada al Ministerio de Hacienda y Crédito Público. Fiducoldex es aliada estratégica del Ministerio de Comercio, Industria y Turismo, apoyando el cumplimiento de la política pública sectorial con el acompañamiento en proyectos de alto impacto que apuestan por el crecimiento del sector comercio, industria y turismo del país, fortaleciendo el emprendimiento, la innovación, la competitividad, la productividad empresarial, las exportaciones y la propuesta de turismo en Colombia, fue constituida mediante Escritura Pública número 1497 de octubre 31 de 1992, otorgada por la Notaría Cuarta de Cartagena (Bolívar), autorizada para funcionar mediante Resolución número 4535 del 3 de noviembre de 1992 expedida por la Superintendencia Financiera de Colombia, con domicilio en la calle 28 No.13 A-24 Piso 6 de la ciudad de Bogotá D.C., y cuya duración se extiende hasta el 2 de noviembre de 2091.

La Fiduciaria Colombiana de Comercio Exterior S.A.- Fiducoldex, tiene por objeto el ejercicio de todas o algunas de las operaciones, actos y servicios financieros tales como:

- La celebración de un contrato de fiducia mercantil con la Nación, representada por el Banco de Comercio Exterior de Colombia S.A. – BANCOLDEX, para promover las exportaciones colombianas y cumplir otros fines estipulados en el Decreto 663 de 1993.
- La celebración de contratos de fiducia mercantil en todos sus aspectos y modalidades, de acuerdo con las disposiciones que contiene el Decreto 663 de 1993, el Título XI del Libro Cuarto del Código de Comercio, y las demás normas complementarias o concordantes, o las que las adicionen o sustituyan.
- La realización de todas las operaciones, negocios, actos, encargos y servicios propios de la actividad fiduciaria, que aparecen en el Decreto 663 de 1993 y en las demás normas complementarias o concordantes, o en las que las adicionen o sustituyan.

Fiducoldex y el Patrimonio Autónomo INNPULSA (en adelante llamado “INNPULSA”), mediante contrato de cesión de la posición contractual de administrador del convenio interadministrativo No. 375 del 15 de Julio de 2015, celebrado entre el Ministerio de Comercio, Industria y Turismo y el Banco de Comercio Exterior de Colombia S.A. – BANCOLDEX, en donde este último cede de manera integral e irrevocable y a título gratuito y sin modificación alguna a favor de Fiducoldex, su posición contractual del Convenio.

La cesión entro en vigor a partir del 1 de abril de 2017, por lo cual – Fiducoldex, actuando única y exclusivamente como nueva vocera y administradora del Patrimonio Autónomo Unidad de Gestión de Crecimiento Empresarial - INNPULSA, asume las obligaciones contraídas por el mismo, las cuales fueron adquiridas de conformidad con las directrices generales establecidas en el documento de cesión de posición contractual.

La ley 2069 de 31 de diciembre de 2020, “Por medio del cual se impulsa el Emprendimiento de Colombia” en el artículo 46, adiciona y modifica el artículo 13 de la Ley 1753 de 2015, estableció que el Patrimonio Autónomo INNPULSA “(...) será el patrimonio autónomo del Gobierno Nacional, mediante el cual las sociedades o entidades que integran la rama ejecutiva del poder público en el orden nacional, ejecutarán los programas, instrumentos y recursos para el emprendimiento y desarrollo empresarial con énfasis en emprendimiento e innovación empresarial en el país, que les sean asignados o deban desarrollar en el marco de sus competencias y funciones (...)”.

El Decreto Legislativo No 810 de 04 de junio de 2020, autorizó la constitución de un Patrimonio que servirá de vehículo para promover, financiar y apoyar el emprendimiento, la formalización y el fortalecimiento empresarial de las mujeres, que según el artículo segundo del mencionado decreto, “(...) tendrá como objeto la financiación, la inversión y la asistencia técnica destinada a promover financiar y apoyar el emprendimiento, la formalización y el fortalecimiento empresarial de las mujeres en Colombia”.

La Ley 2069 del 31 de diciembre de 2020 “Por medio de la cual se impulsa el emprendimiento en Colombia”, en su artículo 47 estableció que el Patrimonio Autónomo creado mediante el decreto Legislativo No. 810 de 2020 se denominará “FONDO MUJER EMPRENDE” y que su constitución, administración y secretaría técnica estará a cargo del Patrimonio Autónomo INNPULSA:

*“ARTÍCULO 47. EMPRENDIMIENTO, FORMALIZACIÓN, FORTALECIMIENTO Y FINANCIACIÓN DE EMPRENDIMIENTOS Y EMPRESAS DE MUJERES. El Patrimonio Autónomo creado mediante el Decreto Legislativo No. 810 de 2020 que en adelante se denominará "FONDO MUJER EMPRENDE" tendrá vocación de permanencia y su administración y secretaría técnica estará a cargo de INNPULSA COLOMBIA. INNPULSA COLOMBIA y el FONDO MUJER EMPRENDE en conjunto con las entidades del orden internacional, nacional, regional, municipal, públicas o privadas que considere, diseñará y ejecutará los planes, programas, iniciativas y herramientas para promover, apoyar y financiar el emprendimiento, formalización y fortalecimiento empresarial de las mujeres, con el fin de promover los emprendimientos y empresas de mujeres a nivel nacional. El FONDO MUJER EMPRENDE tendrá la naturaleza de Patrimonio Autónomo derivado de INNPULSA COLOMBIA, y en sus lineamientos, estrategias y planes deberá adoptar y dar cumplimiento a los lineamientos de política pública, estrategias y recomendaciones sectoriales definidos por la Vicepresidencia de la República y la Consejería Presidencial para la Equidad de la Mujer, garantizando que los recursos del Fondo efectivamente sean destinados de forma adecuada a emprendimientos y empresas de mujeres (...)”.*

En cumplimiento de lo dispuesto en el Decreto Legislativo No. 810 de 2020 y en la Ley 2069 de 2020, la Fiduciaria y el Ministerio de Comercio, Industria y Turismo suscribieron el Otrosí No. 2 al Contrato de Fiducia Mercantil de Administración No. 006 -2017 que modificó la Cláusula Primera de dicho acuerdo de voluntades, en el sentido de incluir la definición del “FONDO MUJER EMPRENDE”, y la cláusula Cuadragésima Segunda, así:

*“CLÁUSULA CUADRAGÉSIMA SEGUNDA: En virtud de lo contemplado en el artículo 47 de la Ley 2069 del 31 de diciembre del 2020, “Por medio del cual se impulsa el Emprendimiento en Colombia”, el Patrimonio Autónomo creado mediante el Decreto Legislativo No. 810 de 2020 denominado “FONDO MUJER EMPRENDE” tendrá la naturaleza de Patrimonio Autónomo derivado de INNPULSA COLOMBIA y en sus lineamientos, estrategias y planes deberá adoptar y dar cumplimiento a los lineamientos de política pública, estrategias y recomendaciones sectoriales definidos por la Vicepresidencia de la República y la Consejería Presidencial para la Equidad de la Mujer. PARÁGRAFO: La Consejería Presidencial para la Equidad de la Mujer, tendrá participación en la JUNTA ASESORA del Patrimonio Autónomo INNPULSA COLOMBIA, para todo lo relacionado con el “FONDO MUJER EMPRENDE” con voz y voto”.*

Por su parte, para dar cumplimiento a lo establecido en el Decreto Legislativo No. 810 de 2020 y en el artículo 47 de la Ley 2069 de 2020 el Departamento Administrativo de la Presidencia de la República (DAPRE) e INNPULSA COLOMBIA celebraron el Convenio Interadministrativo No. 018-2021 (para INNPULSA COLOMBIA) No. 276-21 (para el DAPRE), con el objeto de *“Aunar esfuerzos para constituir el Patrimonio Autónomo derivado de INNPULSA COLOMBIA denominado “FONDO MUJER EMPRENDE” (...)*”, en virtud del cual el DAPRE se obligó a transferir a INNPULSA COLOMBIA la suma de Veinte Mil Millones de Pesos M/Cte. para la constitución del Patrimonio Autónomo derivado denominado *“FONDO MUJER LIBRE Y PRODUCTIVA”*.

En virtud de lo anterior, el 2 de julio de 2021, la Junta Asesora de INNPULSA COLOMBIA aprobó la celebración del presente contrato con el objeto de constituir el Patrimonio Autónomo derivado FONDO MUJER EMPRENDE, según consta en el certificado del acta No. 33 expedida por el secretario general de INNPULSA COLOMBIA.

En cumplimiento de lo estipulado en el artículo 73 de la ley 2294 de 2023, (Plan Nacional de Desarrollo): **“ARTÍCULO 73. PROMOCIÓN DE LA AUTONOMÍA Y EL EMPRENDIMIENTO DE LA MUJER.** Transfórmese el FONDO MUJER EMPRENDE, creado mediante el Decreto Legislativo 810 de 2020 y la Ley 2069 de 2020, en el Fondo para la Promoción de la Autonomía y el Emprendimiento de la Mujer, el cual se denominará MUJER LIBRE Y PRODUCTIVA, tendrá vocación de permanencia y la Naturaleza jurídica de un Patrimonio Autónomo constituido mediante la celebración de un contrato de fiducia mercantil por parte del Departamento Administrativo de la Presidencia de la República y una fiduciaria de carácter público seleccionada directamente por dicho Departamento Administrativo.”

**PARÁGRAFO TRANSITORIO.** Para cumplir lo dispuesto en el presente artículo el Patrimonio Autónomo INNPULSA y Fiducoldex, en caso de que ello se requiera, cederán su posición contractual en el Contrato de Fiducia Mercantil suscrito para la constitución del Patrimonio Autónomo FONDO MUJER LIBRE Y PRODUCTIVA al Departamento Administrativo de la Presidencia de la República y a la Fiduciaria pública seleccionada por este para la administración del Fondo para la Promoción de la Autonomía y el Emprendimiento de la Mujer. El Patrimonio Autónomo FONDO MUJER LIBRE Y PRODUCTIVA continuará desarrollando las finalidades para las cuales fue creado hasta tanto se constituya el Patrimonio Autónomo que administre el Fondo para la Promoción de la Autonomía y el Emprendimiento de la Mujer.”

En desarrollo de su objeto, el Patrimonio Autónomo que se constituye en virtud del presente contrato, podrá realizar las actividades, actos, contratos y convenios dirigidos al cumplimiento de las finalidades establecidas en el artículo 3 del Decreto Legislativo 810 de 2020, así como todas aquellas relacionadas con la inversión de los recursos que son transferidos por parte del

Fideicomitente o de los terceros legalmente facultados para tal fin.

El Patrimonio Autónomo FONDO MUJER LIBRE Y PRODUCTIVA tiene su domicilio principal en la calle 28 # 13ª – 24 – Piso 6 Torre B en la ciudad de Bogotá, D.C., a 31 de diciembre de 2024, no posee sucursales ni agencias y opera con 26 empleados activos contratados por Fiducoldex.

El Patrimonio Autónomo FONDO MUJER LIBRE Y PRODUCTIVA, se encuentra activo y la última rendición de cuentas presentada fue la correspondiente al período julio – diciembre de 2024, con fecha de radicación 23-01-2025.

## **1.2. Declaración de cumplimiento del marco normativo y limitaciones**

El Patrimonio Autónomo FONDO MUJER LIBRE Y PRODUCTIVA es clasificado bajo el (Grupo 4), y aplicó las Normas para el reconocimiento, medición, revelación y presentación de los hechos económicos del Marco Normativo para Entidades de Gobierno, establecidas en la Resolución 484 de 2017 emitida por la Contaduría General de la Nación. Lo anterior, ratificado el día 06 de abril de 2021 bajo comunicado de la Contaduría General de la Nación (CGN) No. radicado 20211300013671, que confirma que el Patrimonio Autónomo FONDO MUJER LIBRE Y PRODUCTIVA hace parte de las entidades de gobierno.

Según la Resolución 033 del 10 de febrero del año 2020, emitida por la Contaduría General de la Nación, y que modifica el parágrafo 1 del artículo 2º de la Resolución 484 de 2017, modificatoria del artículo 4º de la Resolución 533 de 2015, en lo relacionado con el plazo de presentación del Estado de Flujo de Efectivo para las Entidades de Gobierno, establece que el primer Estado de Flujo de Efectivo bajo el Marco Normativo para Entidades de Gobierno, se presentará a partir del periodo contable del año 2022.

La Contaduría General de la Nación expidió la resolución N° 193, el 3 de diciembre de 2020, por la cual modifico el Artículo 2º de la Resolución N° 441 de 2019 y se adiciona un parágrafo al artículo 16 de la Resolución 706 de 2016, en el cual de define plantillas para la preparación y presentación de las notas a los estados financieros.

Así mismo la Resolución No. 036 de 2021, expedida por la Contaduría General de la Nación modifica el artículo 4º de la Resolución 533 de 2015, en lo relacionado con el plazo de presentación del Estado de Flujos de Efectivo de las Entidades de Gobierno y de la Contaduría General de la Nación, y se deroga la Resolución 033 de 2020, la cual modificó el parágrafo 1 del artículo 2º de la Resolución 484 de 2017, la cual se encontraba derogada, indicando que el primer estado de flujos de efectivo para el marco normativo de entidades del gobierno se presentará a partir del periodo contable del año 2022, y será comparativo a partir del año 2023, por lo cual se hace necesario derogar la Resolución 033 de 2020 y establecer el periodo contable en el que se presentará el primer estado de flujos de efectivo por parte de las entidades de gobierno.

Por lo anterior, la Contaduría General de la Nación expidió la resolución No 283 del 11 de octubre de 2022, por la cual se modifica el artículo 4º de la Resolución 533 de 2015, en lo relacionado con el plazo de presentación del Estado de Flujos de Efectivo de las Entidades de Gobierno y se deroga la Resolución 036 de 2021 resuelve:

*ARTÍCULO 1º. Modificar el artículo 4º de la Resolución 533 de 2015 “Por la cual se incorpora, en el Régimen de Contabilidad Pública, el marco normativo aplicable a entidades de gobierno y*

*se dictan otras disposiciones”, en el literal d) del subtítulo “Primer periodo de aplicación”, en relación con el plazo para la presentación del estado de flujos de efectivo, el cual quedará así:*

*“d. La presentación del estado de flujo de efectivo bajo el Marco Normativo para entidades de Gobierno se aplaza de forma indefinida”.*

*ARTÍCULO 2º. Vigencia y Derogatoria. La presente resolución rige a partir de la fecha de su publicación en el Diario Oficial de conformidad con el artículo 119 de la Ley 489 de 1998, deroga la Resolución 036 de 2021 y todas las disposiciones que le sean contrarias.*

### **1.3. Base normativa y periodo cubierto**

El Patrimonio Autónomo FONDO MUJER LIBRE Y PRODUCTIVA, elabora en forma comparativa los siguientes Estados Financieros al 31 de diciembre del año 2024-2023:

- a) Estado de Situación Financiera
- b) Estado de Resultado Integral
- c) Estado de Cambios en el Patrimonio Neto
- d) Nota a los Estados Financieros

Con base en la presentación del Estado de Flujos de efectivo, la Contaduría General de la Nación expidió la resolución No 283 del 11 de octubre de 2022, por la cual se modifica el artículo 4º de la Resolución 533 de 2015, en lo relacionado con el plazo de presentación del Estado de Flujos de Efectivo de las Entidades de Gobierno y se deroga la Resolución 036 de 2021 resuelve:

*ARTÍCULO 1º. Modificar el artículo 4º de la Resolución 533 de 2015 “Por la cual se incorpora, en el Régimen de Contabilidad Pública, el marco normativo aplicable a entidades de gobierno y se dictan otras disposiciones”, en el literal d) del subtítulo “Primer periodo de aplicación”, en relación con el plazo para la presentación del estado de flujos de efectivo, el cual quedará así:*

*“d. La presentación del estado de flujo de efectivo bajo el Marco Normativo para entidades de Gobierno se aplaza de forma indefinida”.*

*ARTÍCULO 2º. Vigencia y Derogatoria. La presente resolución rige a partir de la fecha de su publicación en el Diario Oficial de conformidad con el artículo 119 de la Ley 489 de 1998, deroga la Resolución 036 de 2021 y todas las disposiciones que le sean contrarias.*

Es preciso indicar que el Patrimonio Autónomo FONDO MUJER LIBRE Y PRODUCTIVA lleva la contabilidad bajo el Catálogo General de Cuentas para Entidades de Gobierno, y para efectos de presentación de la información a la Superintendencia Financiera realiza una homologación a nivel de reporte al Catálogo Único de Información Financiera con Fines de Supervisión.

### **1.4. Forma de Organización y/o Cobertura**

Fiducoldex efectúa un conjunto de procesos basados en normas, procedimientos e instrumentos contables que permiten la producción de información contable y financiera, teniendo en cuenta las resoluciones que emite la Contaduría General de la Nación, la Superintendencia Financiera de Colombia y los entes que regulan y que se deben aplicar para el registro de las transacciones,

logrando la generación y presentación de Estados Financieros y los reportes requeridos, de acuerdo a las fechas solicitadas por entes externos e internos.

El Patrimonio Autónomo FONDO MUJER LIBRE Y PRODUCTIVA, al realizar la validación y actualización de los diferentes comprobantes que se generan, estos se consolidan, lo cual permite realizar la preparación y presentación de los Estados Financieros, teniendo en cuenta la normatividad definida por la Contaduría General de la Nación. A si mismo cabe señalar que el Patrimonio Autónomo FONDO MUJER LIBRE Y PRODUCTIVA, no posee sucursales ni agencias.

## **NOTA 2. BASES DE MEDICIÓN Y PRESENTACIÓN UTILIZADAS**

### **2.1. Bases de medición**

Las bases de medición que el Patrimonio Autónomo FONDO MUJER LIBRE Y PRODUCTIVA tendrá en cuenta son los siguientes criterios contemplados en cada política.

- ✓ **Costo:** corresponde al importe de efectivo o equivalentes al efectivo pagados, o bien al valor de la contraprestación entregada, para adquirir un activo en el momento de su adquisición o desarrollo.
- ✓ **Valor de mercado:** es el valor por el cual un activo puede ser intercambiado entre partes interesadas y debidamente informadas, en una transacción realizada en condiciones de independencia mutua.

### **2.2. Moneda funcional y de presentación, redondeo y materialidad**

Para el Patrimonio Autónomo FONDO MUJER LIBRE Y PRODUCTIVA, la moneda de presentación y la moneda funcional es el peso colombiano.

La presentación de los hechos económicos se hace de acuerdo con su importancia relativa o materialidad.

Para efectos de revelación, una transacción, hecho u operación es material cuando, debido a su cuantía o naturaleza, su conocimiento o desconocimiento, considerando las circunstancias que lo rodean, incide en las decisiones que puedan tomar o en las evaluaciones que puedan realizar los usuarios de la información contable.

En la preparación y presentación de los estados financieros, la materialidad se definió según las Políticas del Fideicomitente que aplican para el Patrimonio Autónomo FONDO MUJER LIBRE Y PRODUCTIVA en relación con el Patrimonio Total. Se considera que una partida es material cuando supera el 3% del total del Patrimonio en la fecha de presentación.

Para determinar si un error es material, se estableció la materialidad con base al Patrimonio Total. Se considera que un error es material cuando supera el 0,5% del Total del Patrimonio de la entidad en la fecha en que se encontró el error.

### **2.3. Tratamiento de la moneda extranjera**

Las transacciones realizadas en otras unidades de medida deben ser reconocidas en la moneda funcional con la tasa de negociación y re expresarse a la tasa representativa del mercado (TRM) calculada al día de la valoración y certificada por la Superintendencia Financiera de Colombia; así mismo para efectos de la presentación de los Informes Financieros con Fines de Supervisión, las cifras que correspondientes a las operaciones denominadas en moneda extranjera deben ser re expresadas con base en la tasa representativa del mercado calculada el último día hábil del mes y certificada por la Superintendencia Financiera de Colombia.

### **2.4. Hechos ocurridos después del periodo contable**

No existen hechos económicos ocurridos con posterioridad al 31 de diciembre de 2024 fecha de corte de estos Estados Financieros que puedan afectar la situación financiera del Patrimonio Autónomo FONDO MUJER LIBRE Y PRODUCTIVA y que requieran ajustes o revelación en las notas a los Estados Financieros.

### **2.5. Otros aspectos**

**Negocio en marcha:** Se considerará que un negocio se encuentra en marcha hasta su liquidación de conformidad con las condiciones contractuales, salvo que el Fideicomitente, beneficiario o inversionista tenga la intención de cesar sus operaciones, con conocimiento previo de la administradora.

**Devengo o causación:** El Patrimonio Autónomo FONDO MUJER LIBRE Y PRODUCTIVA registra los hechos económicos y prepara los Informes Financieros con Fines de Supervisión del negocio utilizando la base de devengo o causación. De acuerdo con este principio, reconocerá los hechos económicos en el momento en que suceden, con independencia del instante en que se produce el flujo de efectivo o equivalentes al efectivo que se deriva de estos, es decir, el reconocimiento se efectúa cuando surgen los derechos y obligaciones, o cuando la transacción u operación originada por el hecho incide en los resultados del periodo.

**Uniformidad en la Presentación:** Los criterios de reconocimiento, medición, presentación y revelación se deben mantener en el tiempo y se deben aplicar a todos los elementos de los Informes Financieros con Fines de Supervisión que tengan las mismas características.

## **NOTA 3. JUICIOS, ESTIMACIONES, RIESGOS Y CORRECCIÓN DE ERRORES CONTABLES**

### **3.1. Juicios**

El Patrimonio Autónomo FONDO MUJER LIBRE Y PRODUCTIVA para este periodo no tuvo juicios para causar ajustes en este periodo.

### **3.2. Estimaciones y supuestos**

El uso de estimaciones contables es una parte esencial de la preparación de los Estados Financieros, lo que implica la utilización de suposiciones basadas en la mejor información disponible. Las

estimaciones contables llevan implícitos procesos de análisis y juicio profesional referentes a la incertidumbre de la ocurrencia de un evento o sobre el monto por el que se debe registrar una estimación.

Los cambios en estimaciones contables se dan por nueva información o nuevos acontecimientos que afectan, bien el valor en libros de un activo o de un pasivo, o bien el consumo periódico de un activo. Las estimaciones contables se deben evaluar constantemente con el fin de contar con Información Financiera fiable.

El Patrimonio Autónomo FONDO MUJER LIBRE Y PRODUCTIVA tratará los cambios en estimaciones contables de forma prospectiva, es decir de la fecha en que se realiza el cambio en adelante, no afectará su información financiera para los periodos anteriores.

### **3.3. Correcciones contables**

El Patrimonio Autónomo FONDO MUJER LIBRE Y PRODUCTIVA no tuvo correcciones contables.

### **3.4. Riesgos asociados a los instrumentos financieros**

Fiducoldex cuenta con una Gerencia de Riesgos que depende directamente de la Presidencia, garantizando así su independencia de las áreas del Front y Back Office. Esta área a su vez está compuesta por un Gerente de Riesgos, tres direcciones (Dirección de Riesgos Financieros, Dirección de Seguridad de la Información y Plan de Continuidad del Negocio y Dirección del Sistema de Administración de Riesgo Operativo (SARO) y el Sistema de Administración del Riesgo del Lavado de Activos y de la Financiación del Terrorismo (SARLAFT)).

Entre los objetivos del área se encuentra el medir, monitorear y controlar los riesgos incurridos por Fiducoldex en la administración de sus Patrimonios Autónomos, así como la verificación del cumplimiento de políticas y límites establecidos. El perfil de riesgo de Fiducoldex y los Patrimonios Autónomos administrados es informado a la alta gerencia y la Junta Directiva de la entidad.

Así mismo, Fiducoldex cuenta con el Comité de Administración de Riesgos de Junta Directiva - CAR, órgano máximo de los sistemas de administración de riesgos cuyo objetivo principal es el de asistir a la Junta Directiva en el cumplimiento de sus responsabilidades de supervisión en relación con la gestión de riesgos, lo que implica la evaluación de las políticas, metodologías, mecanismos y procedimientos necesarios para la administración de los sistemas de riesgos implementados por Fiducoldex, así como recomendar las medidas o ajustes a que haya lugar, el Comité está conformado por tres miembros de la Junta Directiva, de los cuales uno tiene el carácter de independiente.

Fiducoldex a partir del 1 de junio del 2023 cuenta con un Sistema Integral de Administración de Riesgos (SIAR), mediante el cual, integra en un único sistema, la gestión de riesgos de mercado, liquidez y operacional, en cumplimiento a la Circular Externa 018 de 2021, expedida el 22 de septiembre de 2021 por la Superintendencia Financiera de Colombia. En línea con el Sistema Integral de Administración de Riesgos (SIAR) Fiducoldex desarrolla, establece, implementa y mantiene la administración de los riesgos operacionales, acorde con su estructura, tamaño, objeto



social y actividades de apoyo, para identificar, medir, controlar y monitorear eficazmente este riesgo.

Dentro de la labor de administración de portafolios de inversión los recursos administrados al cierre del segundo semestre de 2024 el Patrimonio Autónomo FONDO MUJER LIBRE Y PRODUCTIVA no tenía portafolio de inversiones que requiera la gestión de riesgos financieros por parte de Fiducoldex.

### **3.4.1. Riesgo de Liquidez**

La Superintendencia Financiera de Colombia a través del capítulo 31 - Sistema Integral de Administración de Riesgos (SIAR), de la Circular Básica Contable y Financiera, reglamentó el Sistema Integral de Administración de Riesgos (SIAR) que deben tener las entidades vigiladas por dicha Superintendencia. En cumplimiento de ésta la Fiduciaria Colombiana de Comercio Exterior S.A. - Fiducoldex estableció el Comité de Administración de Riesgos cuyo objeto es analizar, evaluar y recomendar las acciones de gestión de administración del riesgo de liquidez de la sociedad fiduciaria y los Patrimonios Autónomos administrados.

De igual forma desarrolló una metodología para la medición del riesgo de liquidez del Patrimonio Autónomo FONDO MUJER LIBRE Y PRODUCTIVA teniendo en cuenta que la finalidad de este es la atención de obligaciones financieras; dicha metodología se fundamenta en la estimación de un indicador de riesgo de liquidez que contrasta el flujo de caja proyectado (a un horizonte de un mes) versus los activos líquidos disponibles, lo anterior con el fin de determinar si el Patrimonio Autónomo FONDO MUJER LIBRE Y PRODUCTIVA está generando caja y si cuenta con los activos líquidos necesarios para respaldar sus compromisos futuros. Su monitoreo se encuentra a cargo del Ejecutivo de Negocio asignado para el Patrimonio Autónomo FONDO MUJER LIBRE Y PRODUCTIVA, consistente en la verificación de que los recursos disponibles sean suficientes para atender las obligaciones.

### **3.4.2. Riesgo Operacional**

El Riesgo Operacional es el riesgo de pérdida derivada de las inadecuaciones en procesos, fallas tecnológicas, infraestructura, error humano, que se pueden presentar en el desarrollo de los procesos de Fiducoldex, cuando los mecanismos de control no funcionan adecuadamente o presentan deficiencias en su diseño, o por acontecimientos externos, que pueden generar consecuencias negativas a la misma. Para administrar adecuadamente este tipo de riesgos, la Fiduciaria Colombiana de Comercio Exterior S.A. - Fiducoldex cuenta con un Sistema Integral de Administración de Riesgos (SIAR) bajo el cual se gestiona los riesgos operacionales. Este sistema se implementó, con base a las disposiciones establecidas en el capítulo 31 de la Circular Básica Contable y Financiera expedida por la Superintendencia Financiera de Colombia (SFC). Por tal razón, Fiducoldex desarrolla, establece, implementa y mantiene la administración de los riesgos operacionales, acorde con su estructura, tamaño, objeto social y actividades de apoyo, para identificar, medir, controlar y monitorear eficazmente este riesgo.

Fiducoldex, cuenta con un manual del Sistema Integral de Administración de Riesgos (SIAR), dentro del cual se encuentran las políticas, metodologías y procedimientos que le permiten a la organización y a los negocios y productos administrados realizar una adecuada gestión y prevención de los riesgos operacionales; en de este documento también se encuentran las

directrices acerca del desarrollo de las etapas del ciclo de riesgos que comprende la identificación, medición, control y monitoreo de los riesgos, así como el Marco de Apetito de Riesgo, que han sido aprobados por la Junta Directiva.

Resultado de la gestión de la administración de los riesgos operacionales, se lleva un registro de los eventos de riesgo operacional reportados por los funcionarios de Fiducoldex, el registro contable en las cuentas del gasto y recuperaciones asignadas para tal fin, análisis de las causas originadoras, acompañamiento a los líderes del proceso en la generación de los planes de acción para el evento materializado y seguimiento continuo a los mismos con el fin de mitigar la materialización de nuevos eventos por la misma causa.

### **3.4.3. Sistema de Administración de Riesgo de Lavado de Activos y Financiación del Terrorismo – SARLAFT**

Fiducoldex con el propósito de evitar ser utilizada para dar apariencia de legalidad a activos provenientes de actividades delictivas o para la canalización de recursos con objetivos terroristas adopta y cumple con la normatividad vigente en relación con el Sistema de Administración del Riesgo de Lavado de Activos y Financiación del Terrorismo (SARLAFT), de acuerdo con lo dispuesto en el Estatuto Orgánico del Sistema Financiero EOSF y la Circular Básica Jurídica en la Parte I – Título IV - Capítulo IV, Instrucciones relativas a la Administración del Riesgo de Lavado de Activos y la Financiación del terrorismo expedida por la Superintendencia Financiera de Colombia.

El Sistema de Administración del Riesgo de Lavado de Activos y Financiación del Terrorismo (SARLAFT) dispone del manual aprobado por la Junta Directiva, que contiene la definición de políticas, estructura organizacional, procedimientos, protocolos, metodologías, mecanismos de control, con el propósito de mantener una divulgación continua de los elementos del Sistema y así mismo realizar seguimiento a las actividades que son desarrolladas para las etapas respectivas para administrar de manera efectiva el riesgo por Lavado de Activos y Financiación del Terrorismo (LA/FT).

Adicionalmente Fiducoldex, cumplió con el proceso respectivo de verificación de efectividad de los mecanismos e instrumentos definidos para la administración del riesgo de Lavado de Activos y Financiación del Terrorismo (LA/FT), generando los informes y demás obligaciones inherentes al Sistema, dentro de los cuales se encuentran respuesta a requerimientos de los entes de control internos y externos, así como la presentación escrita y presencial del informe trimestral a la Junta Directiva por el Oficial de Cumplimiento, con base a las funciones establecidas por la Superintendencia Financiera de Colombia (SFC).

Respecto a la matriz de riesgo establecida para el Sistema de Administración del Riesgo de Lavado de Activos y Financiación del Terrorismo (SARLAFT), en donde se evalúa el nivel de riesgo al cual se expone a Fiducoldex frente a los factores de riesgo establecidos por la Superintendencia Financiera de Colombia (SFC) y, teniendo en cuenta la segmentación de dichos factores y las tipologías que se pueden presentar a través de los diferentes productos ofrecidos por Fiducoldex, el nivel de riesgo como resultado del cálculo residual, posterior a aplicar la calificación de los controles su probabilidad e impacto se mantiene en nivel de riesgo Medio.

Fiducoldex no tuvo un impacto económico ni reputacional en el periodo objeto de reporte (vigencia

2024), toda vez que no se presentaron pérdidas asociadas a fallas en el Sistema de Administración del Riesgo de Lavado de Activos y Financiación del Terrorismo (SARLAFT), ni a incumplimientos de la regulación asociada al Sistema.

#### **3.4.4. Seguridad de la información y ciberseguridad**

Fiducoldex ha implementado un Sistema de Gestión de Seguridad de la Información y Ciberseguridad basado en los lineamientos establecidos en la Circular Básica Jurídica en la Parte I, Título IV Capítulo V de la Superintendencia Financiera de Colombia (SFC). La Circular establece los Requerimientos Mínimos para la Gestión de la Seguridad de la Información y la Ciberseguridad, tomando como referencia los estándares internacionales ISO 27001 e ISO 27032.

En el periodo de revelación Fiducoldex se desarrollaron entre otras, las siguientes actividades:

- Ejecución de análisis de vulnerabilidades sobre la plataforma computacional de la entidad, definición y avance en los planes de remediación de vulnerabilidades encontradas para el fortalecimiento de la seguridad informática.
- Bloqueo de forma preventiva en nuestros sistemas de seguridad; los Indicadores de Compromiso (IoC) de alertas recibidos del Centro de Respuesta a Incidentes de Seguridad de la Información y Tecnología (CSIRT), la Superintendencia Financiera de Colombia (SFC) y el Centro de Operaciones de Seguridad (SOC) de Fiducoldex. El objetivo es bloquear de forma preventiva estos IoC en los sistemas de seguridad para proteger la infraestructura y los datos de la entidad.
- Ejecución de pruebas de Ethical Hacking sobre los activos de información publicados en internet y definición de plan de trabajo sobre los hallazgos evidenciados
- Ejecución de análisis de marca en el cual no se evidencia comportamiento anómalo en la web que comprometa la información de Fiducoldex.
- Monitoreo permanente de eventos por medio de la herramienta Splunk lo cual previene la materialización de algún incidente o evento de ciberseguridad en la infraestructura tecnológica de Fiducoldex.
- Se realizó mejoras al contenido de la Inducción en temas de seguridad de la información, protección de datos, ciberseguridad y continuidad de negocio para nuevos empleados.
- Revisión y actualización de políticas específicas de seguridad de la información, acorde con nuevos estándares y normatividad vigente.
- Actualización del inventario de activos de información de la organización.

#### **3.4.5. Privacidad de la Información**

A continuación, se describe las acciones conjuntas realizadas por Fiducoldex, en su calidad de responsables del tratamiento de datos personales, durante el segundo semestre de 2024, en cumplimiento de la Ley 1581 de 2012 y sus decretos reglamentarios emitidos por la Superintendencia de Industria y Comercio (SIC).

- Reporte de novedades, actualización anual del Registro Nacional de Bases de Datos (RNBD) y Reporte de Cambios Sustanciales en la Información Registrada de las bases de

datos con información personal al corte del 30 de agosto de 2024 en el portal de la Superintendencia de Industria y Comercio (SIC).

- Durante el segundo semestre de 2024 no se presentaron incidentes de seguridad de la información relacionados con datos personales en las bases de datos de Fiducoldex.
- Se realizó mejoras al contenido de la Inducción en temas de seguridad de la información, protección de datos, ciberseguridad y continuidad de negocio para nuevos empleados.

### **3.4.6. Plan de Continuidad del Negocio**

El Plan de Continuidad del negocio establece cómo Fiducoldex debe recuperar y restaurar en tiempos óptimos sus funciones críticas cuando se presente una interrupción parcial o total de sus procesos. En este aspecto, Fiducoldex cuenta con un Sistema de Gestión de Continuidad del Negocio implementado conforme los lineamientos establecidos en la Circular Básica Jurídica en la Parte I, Título IV (Capítulo V en el que se establecen los requerimientos mínimos para la Gestión de La Seguridad de la Información y la Ciberseguridad y en el Capítulo 31 de la Circular Básica Contable y Financiera de la Superintendencia Financiera de Colombia, el cual toma como referencia el estándar internacional ISO 22301.

- Durante el mes de diciembre de 2024 se realizaron las pruebas del plan de continuidad de negocio de Fiducoldex. Se simularon escenarios de indisponibilidad de servicios tecnológicos en nuestro centro de datos principal, entrando a soportar la operación de gestión de los procesos misionales la infraestructura desplegada en el centro de datos alternativo, con resultados exitosos. De esta manera, se garantiza la continuidad de la prestación de los servicios críticos de la Fiduciaria Colombiana de Comercio Exterior S.A. - Fiducoldex en caso de presentarse algún evento adverso o de contingencia.
- Con el propósito de fortalecer la cultura de continuidad del negocio, se continuó con el proceso de inducción virtual dirigido a los nuevos colaboradores de Fiducoldex y sus negocios administrados.

## **NOTA 4. RESUMEN DE POLÍTICAS CONTABLES**

### **➤ Efectivo y Equivalentes al Efectivo**

Reconoce como efectivo los recursos de liquidez inmediata que se registran en caja, depósitos en instituciones financieras, fondos de inversión o carteras colectivas que se mantienen con la intención de servir de medios de pago.

Equivalentes al efectivo: El Patrimonio Autónomo FONDO MUJER LIBRE Y PRODUCTIVA presentará como equivalentes al efectivo inversiones a corto plazo de alta liquidez que son fácilmente convertibles en efectivo, que se mantienen para cumplir con los compromisos de pago a corto plazo más que para propósitos de inversión y que están sujetas a un riesgo poco significativo de cambios en su valor. El Patrimonio Autónomo FONDO MUJER LIBRE Y PRODUCTIVA reconocerá como tal las inversiones que se destinan a realizar los pagos de obligaciones a corto plazo y que cumplen las siguientes condiciones:

- ✓ Son de gran liquidez.
- ✓ Vencen en tres meses o menos contados desde la fecha de su adquisición.
- ✓ Son fácilmente convertibles en efectivo y están sujetas a un riesgo poco significativo de cambios en su valor.

También se reconocerán como equivalentes al efectivo los recursos en Patrimonios Autónomos que se mantienen con la intención de servir de medios de pago.

En el estado de situación financiera de existir sobregiros, se presentarán como préstamos por pagar corrientes, lo anterior cuando el sobregiro conlleve a presentar la cuenta de efectivo y equivalentes al efectivo con saldo negativo.

*Medición efectivo y equivalentes al efectivo* - Las partidas de caja y bancos se registrarán al valor de la transacción. Las inversiones se medirán de acuerdo con la política de inversiones de administración de liquidez. Los patrimonios autónomos se medirán de acuerdo con la política de derechos fiduciarios o recursos entregados en administración.

Los sobregiros no se medirán al costo amortizado, serán registrados por el saldo reportado a la fecha en que se presentan los estados financieros.

#### ➤ **Inversiones**

Son las inversiones colocadas en instrumentos de deuda, cuyo rendimiento proviene de los flujos contractuales del título durante su vigencia, y que corresponden a los fondos que administra, por mandato legal.

#### *Reconocimiento*

Reconocerá como inversiones de administración de liquidez, los recursos financieros colocados en instrumentos de deuda o de Patrimonio, con el propósito de obtener rendimientos provenientes de las fluctuaciones del precio o de los flujos contractuales del título por pagos del principal e intereses. También harán parte de las inversiones de administración de liquidez los instrumentos de Patrimonio que no se esperen negociar y que no otorguen control, influencia significativa ni control conjunto. Los instrumentos de deuda son títulos de renta fija que le otorgan a su tenedor la calidad de acreedor frente al emisor del título. Por su parte, los instrumentos de Patrimonio le otorgan al tenedor derechos participativos en los resultados de la entidad emisora.

#### *Medición inicial*

Las inversiones de administración de liquidez se medirán por el valor de mercado de la fecha de cumplimiento, excepto cuando la fecha de cumplimiento sea posterior a la fecha de negociación y la inversión de administración de liquidez se clasifique en la categoría de costo amortizado, caso en el cual la inversión se medirá por el valor de mercado de la fecha de negociación. Cualquier diferencia entre el valor de mercado y el precio de la transacción se reconocerá como ingreso o gasto en el resultado del periodo, excepto para las inversiones clasificadas a valor de mercado con cambios en el Patrimonio, cuya diferencia se reconocerá en el patrimonio. Si la inversión no tiene valor de mercado, se medirá por el precio de la transacción.

#### *Medición posterior*

Posterior a la medición inicial, medirá sus inversiones de administración de liquidez dependiendo a la categoría en la que se encuentran clasificadas.

Inversiones clasificadas en la categoría de valor de mercado con cambios en el resultado:

Con posterioridad al reconocimiento, las inversiones clasificadas en la categoría de valor de mercado con cambios en el resultado se medirán al valor de mercado. Las variaciones del valor de mercado de estas inversiones afectarán el resultado del periodo. Si el valor de mercado es mayor que el valor registrado de la inversión, la diferencia se reconocerá aumentando el valor de la inversión y reconociendo un ingreso en el resultado del periodo. Si el valor de mercado es menor que el valor registrado de la inversión, la diferencia se reconocerá disminuyendo el valor de la inversión y reconociendo un gasto en el resultado del periodo.

Los intereses y dividendos recibidos reducirán el valor de la inversión y aumentarán el efectivo o equivalentes al efectivo de acuerdo con la contraprestación recibida.

Las inversiones de administración de liquidez clasificadas en esta categoría no serán objeto de estimaciones de deterioro.

Inversiones clasificadas en la categoría de costo amortizado - las inversiones clasificadas en la categoría de costo amortizado se medirán al costo amortizado. El costo amortizado corresponde al valor inicialmente reconocido más el rendimiento efectivo menos los pagos de capital e intereses menos cualquier disminución por deterioro del valor. El rendimiento efectivo se calculará multiplicando el costo amortizado de la inversión por la tasa de interés efectiva. La tasa de interés efectiva es aquella que hace equivalentes los flujos contractuales del título con su costo amortizado en la fecha de medición. El rendimiento efectivo se reconocerá como un mayor valor de la inversión y como ingreso en el resultado del periodo.

- El pago de los rendimientos y del capital reducirán el valor de la inversión, afectando el efectivo o equivalentes al efectivo de acuerdo con la contraprestación recibida. **Cuentas por cobrar**

Se incluyen las cuentas que representan los derechos adquiridos en desarrollo de sus actividades, de los cuales se espere, a futuro, la entrada de un flujo financiero fijo o determinable, a través de efectivo, equivalentes al efectivo u otro instrumento financiero.

#### *Reconocimiento*

Se reconocerán como cuentas por cobrar los derechos adquiridos por el Patrimonio Autónomo FONDO MUJER LIBRE Y PRODUCTIVA en desarrollo de sus actividades, de los cuales se espere, a futuro, la entrada de un flujo financiero fijo o determinable, a través de efectivo, equivalentes al efectivo u otro instrumento. Estas partidas incluyen los derechos originados en transacciones con y sin contraprestación. Las transacciones con contraprestación incluyen, entre otros, la venta de bienes y servicios, y las transacciones sin contraprestación incluyen, entre otros, los impuestos y las transferencias.

#### *Medición inicial*

Las cuentas por cobrar se medirán al costo de transacción.

#### *Medición posterior*

Con posterioridad al reconocimiento, las cuentas por cobrar se mantendrán por el valor de la transacción menos cualquier disminución por deterioro de valor.

### *Deterioro*

El deterioro se reconocerá de forma separada como un menor valor de las cuentas por cobrar, afectando el gasto del periodo. Para el cálculo del deterioro la entidad podrá realizar la estimación de las pérdidas crediticias de manera individual o de manera colectiva.

Cuando la estimación del deterioro de las cuentas por cobrar se realice de manera individual, por lo menos al final del periodo contable, se verificará si existen indicios de deterioro originados por el incumplimiento de los pagos a cargo del deudor o el desmejoramiento de sus condiciones crediticias. El deterioro corresponderá al exceso del valor en libros de la cuenta por cobrar con respecto al valor presente de sus flujos de efectivo futuros estimados (excluyendo las pérdidas crediticias futuras en las que no se haya incurrido). Para el cálculo del valor presente se utilizará como factor de descuento la tasa de interés de los TES con plazos similares a los estimados para la recuperación de los recursos.

Cuando la estimación del deterioro de las cuentas por cobrar se realice de manera colectiva, por lo menos al final del periodo contable, la entidad estimará el deterioro de las cuentas por cobrar a través de una matriz de deterioro u otra metodología que permita estimar el riesgo crediticio en la fecha de medición. La estimación del deterioro de las cuentas por cobrar se podrá realizar de manera colectiva, cuando estas compartan características similares que puedan influir en su riesgo crediticio, tales como, sector industrial, condiciones contractuales, ubicación geográfica, calificación del deudor o plazos de vencimiento.

### *Baja en cuentas*

Se dejará de reconocer, total o parcialmente, una cuenta por cobrar cuando expiren los derechos sobre los flujos financieros se renuncie a ellos o cuando los riesgos y los beneficios inherentes a la propiedad de la cuenta por cobrar se transfieran. Para el efecto, se disminuirá el valor en libros de la cuenta por cobrar y la diferencia entre este y el valor recibido se reconocerá como ingreso o gasto en el resultado del periodo. La entidad reconocerá separadamente, como activos o pasivos, cualesquiera derechos u obligaciones creados o retenidos en la transferencia.

Si el Patrimonio Autónomo FONDO MUJER LIBRE Y PRODUCTIVA transfiere una cuenta por cobrar, esto es, cuando se transfieren los derechos contractuales a recibir los flujos de efectivo de la cuenta por cobrar o se retienen tales derechos, pero se asume la obligación contractual de pagarlos a un tercero, la entidad evaluará en qué medida retiene los riesgos y beneficios inherentes a la propiedad de la cuenta por cobrar transferida para proceder con su baja en cuentas.

En caso de que se retengan sustancialmente los riesgos y los beneficios inherentes a la propiedad de la cuenta por cobrar, esta no se dará de baja y se reconocerá un préstamo por pagar por el valor recibido en la operación, el cual se medirá posteriormente conforme a la Norma de préstamos por pagar.

### ➤ **Avances y anticipos entregados**

Se reconocerá en esta categoría los valores pagados anticipadamente contratistas y proveedores para la obtención futura de bienes y servicios, así como los correspondientes a los viáticos y gastos de viaje que están pendientes de legalización.

Los avances y anticipos entregados a terceros que no son legalizados, una vez vencidos los plazos establecidos por ley o norma interna, para liquidar el contrato o para legalizarlos según sea el caso, tienen el siguiente tratamiento:

- ✓ Para anticipos de contratos vencidos, es decir, cuando haya transcurrido el plazo legal para su liquidación, y que no cumplan la definición de activo establecida en esta política contable, se procederá a realizar la baja en cuentas y se informará al supervisor del contrato de esta situación.
- ✓ Si son avances de viáticos y gastos de viaje entregados tanto a funcionarios como a contratistas; el grupo de contabilidad informará al área encargada para que realicen la respectiva legalización.

Para la legalización de anticipos se tendrán en cuenta las facturas de los proveedores por la adquisición de bienes y servicios.

#### *Recursos entregados en administración*

El procedimiento contable para reconocer los hechos que surgen de la ejecución de recursos entregados a entidades de derecho público o privado, mediante la suscripción de acuerdos o convenios, depende de lo establecido en las cláusulas correspondientes en ese tipo de actos jurídicos, por cuanto son éstas las que determinan la realidad económica subyacente para los eventos que surgen de su cumplimiento, razón por la que es indispensable aplicar el juicio profesional.

El Patrimonio Autónomo FONDO MUJER LIBRE Y PRODUCTIVA, reconocerá en esta categoría los recursos entregados en efectivo a su favor que se originan en a) contratos de encargo fiduciario, fiducia pública o encargo fiduciario público y b) contratos para la administración de recursos bajo diversas modalidades, celebrados con entidades distintas de las Sociedades Fiduciarias.

Los recursos entregados en administración son aquellos, bajo el control de la entidad, que se entregan a una Sociedad Fiduciaria o a otra entidad, con el propósito de que esta cumpla una finalidad específica. La entrega de recursos a sociedades Fiduciarias puede hacerse directamente o a través de otra entidad.

Los recursos bajo el control de la entidad son aquellos sobre los cuales esta tiene la capacidad de definir su uso para obtener un potencial de servicio, a través de la aplicación de los recursos administrados a la finalidad establecida, o para generar beneficios económicos futuros, los cuales se pueden materializar en el pago de obligaciones a cargo de la entidad o en la obtención de ingresos o financiación. En algunas circunstancias, el control del activo es concomitante con la titularidad jurídica del recurso; no obstante, esta última no es esencial a efecto de determinar la existencia del activo y el control sobre este.



## ➤ **Cuentas por pagar**

### *Reconocimiento*

El Patrimonio Autónomo FONDO MUJER LIBRE Y PRODUCTIVA reconocerá como cuentas por pagar las obligaciones adquiridas por la entidad con terceros, originadas en el desarrollo de sus actividades y de las cuales se espera, a futuro, la salida de un flujo financiero fijo o determinable a través de efectivo, equivalentes al efectivo u otro instrumento.

Las obligaciones pueden ser exigibles legalmente como consecuencia de la ejecución de un contrato o de un mandato contenido en una norma legal; también pueden ser producto de acuerdos formales que, aunque no son exigibles legalmente, crean una expectativa válida de que la entidad está dispuesta a asumir ciertas responsabilidades frente a terceros.

Todos los pasivos, excepto los estimados y los establecidos en las leyes, se reconocen cuando cuenten con legalidad presupuestal (Registro o compromiso que esté autorizado su reconocimiento y pago en cualquier vigencia en el reglamento presupuestal).

### *Medición inicial*

En la medición inicial se medirá las cuentas por pagar al valor de la transacción.

### *Medición posterior*

Con posterioridad al reconocimiento, las cuentas por pagar se mantendrán por el valor de la transacción.

## ➤ **Beneficios a empleados**

Los beneficios a los empleados comprenden todas las retribuciones que el Patrimonio Autónomo FONDO MUJER LIBRE Y PRODUCTIVA proporciona a sus empleados, incluidos los servidores públicos, a cambio de sus servicios prestados, incluyendo, cuando haya lugar, beneficios por terminación del vínculo laboral. Estos beneficios abarcan tanto los suministrados directamente a los empleados, como los que se proporcionan a sus sobrevivientes, beneficiarios o sustitutos, según lo establecido en la normatividad vigente o en los acuerdos contractuales que dan origen al beneficio.

Los beneficios a los empleados podrán originarse por lo siguiente: a) acuerdos formales, legalmente exigibles, celebrados entre el Patrimonio Autónomo FONDO MUJER LIBRE Y PRODUCTIVA y sus empleados; o b) requerimientos legales, en virtud de los cuales el Patrimonio Autónomo FONDO MUJER LIBRE Y PRODUCTIVA se obliga a efectuar aportes o asumir obligaciones.

### *Reconocimiento*

El Patrimonio Autónomo FONDO MUJER LIBRE Y PRODUCTIVA reconoce como beneficios a los empleados a corto plazo, aquellos beneficios cuya obligación de pago venza dentro de los 12 meses siguientes al cierre de dicho periodo contable en el que los empleados hayan prestado sus servicios. Hacen parte de tales beneficios, los sueldos, prestaciones sociales, los aportes a la seguridad social, los planes de incentivos y los beneficios no monetarios, entre otros.

El Patrimonio Autónomo FONDO MUJER LIBRE Y PRODUCTIVA reconocerá un pasivo por beneficios a los empleados a corto plazo, junto con su gasto o costo asociado, cuando consuma el beneficio económico o el potencial de servicio procedente del servicio prestado por el empleado a cambio del beneficio otorgado. Los beneficios a empleados a corto plazo que no se paguen mensualmente se reconocerán en cada mes por el valor de la alícuota correspondiente al porcentaje del servicio prestado durante el mes.

En caso de que el Patrimonio Autónomo FONDO MUJER LIBRE Y PRODUCTIVA efectúe pagos por beneficios a los empleados a corto plazo que estén condicionados al cumplimiento de determinados requisitos por parte del empleado y este no los haya cumplido parcial o totalmente, la entidad reconocerá un activo por dichos beneficios.

### *Medición*

El pasivo por beneficios a los empleados a corto plazo se medirá por el valor de la obligación derivada de los beneficios, después de deducir cualquier pago anticipado si lo hubiera.

El activo reconocido cuando Patrimonio Autónomo FONDO MUJER LIBRE Y PRODUCTIVA efectúe pagos por beneficios a corto plazo que estén condicionados al cumplimiento de determinados requisitos por parte del empleado y este no los haya cumplido parcial o totalmente, se medirá por el valor equivalente a la proporción de las condiciones no cumplidas con respecto al beneficio total recibido por el empleado.

### ➤ **Patrimonio**

El Patrimonio comprende el valor de los recursos públicos (representados en bienes y derechos) deducidas las obligaciones, que tiene el Patrimonio Autónomo FONDO MUJER LIBRE Y PRODUCTIVA para cumplir las funciones de cometido estatal.

El Patrimonio está constituido por los resultados, de acuerdo con lo establecido en las políticas contables, deben ser reconocidas en el Patrimonio.

#### *Aportes sociales*

Representa el valor de los recursos recibidos, en calidad de aportes sociales, por las entidades cuya naturaleza jurídica corresponde a sociedades limitadas y asimiladas, de conformidad con las normas que rigen su creación.

#### *Resultados de ejercicios anteriores*

Representa el valor del excedente acumulado de ejercicios anteriores que están pendientes de distribución, así como el valor del déficit acumulado no absorbido.

#### *Resultado del ejercicio*

Representa el valor del resultado obtenido por la entidad, como consecuencia de las operaciones realizadas durante el periodo contable.

#### *Medición partidas patrimoniales*

Las partidas patrimoniales se medirán según la política medición de su contrapartida fijada en este documento para cada transacción en específico.

#### *Diferenciación de pasivo y patrimonio*

El Patrimonio Autónomo FONDO MUJER LIBRE Y PRODUCTIVA solo contabilizara en el Patrimonio los “Instrumentos de Patrimonio” que cumplan la siguiente definición:

*Instrumento de Patrimonio* es todo contrato que ponga de manifiesto una participación residual de los activos de una entidad, después de deducir todos sus pasivos. Cuando se emitan instrumentos de Patrimonio que no cumplan la definición anterior deberán ser reconocidos como un pasivo financiero.

#### ➤ **Ingresos**

Se reconocerán como ingresos de transacciones con contraprestación aquellos que se originan por la venta de bienes, la prestación de servicios o el uso que terceros hacen de activos, los cuales producen intereses, derechos de explotación, arrendamientos, dividendos, participaciones o excedentes financieros, entre otros. Lo anterior, con independencia de que la transacción se realice a precios de mercado o a un precio menor a este.

El criterio para el reconocimiento de ingresos de transacciones con contraprestación se aplicará por separado a cada transacción. No obstante, en determinadas circunstancias, será necesario aplicar tal criterio de reconocimiento por separado a los componentes identificables de una única transacción, con el fin de reflejar la sustancia de la operación. Por su parte, el criterio de reconocimiento se aplicará a dos o más transacciones conjuntamente cuando estén ligadas de manera que el efecto comercial no pueda ser entendido sin referencia al conjunto completo de transacciones.

Los recursos que reciba el Patrimonio Autónomo FONDO MUJER LIBRE Y PRODUCTIVA a favor de terceros no se reconocerán como ingresos de transacciones sin contraprestación, sino como otros pasivos en donde el Patrimonio Autónomo FONDO MUJER LIBRE Y PRODUCTIVA lleva un control de estos. Finalmente, el valor final del gasto generado en cada periodo por los sub-convenios suscritos del Patrimonio Autónomo FONDO MUJER LIBRE Y PRODUCTIVA, es registrado como mayor valor de Ejecución Recursos convenios a la cuenta ingreso, con el fin, de no afectar el valor final generado en la Perdida o Ganancia del Estado de Resultados de cada Periodo.

**Ingresos por recuperaciones** - Los ingresos por recuperaciones se clasificarán en ingresos sin contraprestación, toda vez que el Patrimonio Autónomo FONDO MUJER LIBRE Y PRODUCTIVA no está obligado a entregar ninguna contraprestación a cambio.

Los gastos causados en la vigencia que sean recuperados en la misma se reconocerán como menor valor del gasto que los origino, por el contrario, cuando se recuperen en las siguientes vigencias se reconocerán como ingresos por recuperaciones.

**Retribuciones, multas y sanciones** - Los ingresos por retribuciones, multas y sanciones

corresponden a ingresos sin contraprestación determinados en las disposiciones legales, que se originan, entre otros, en los pagos obligatorios que efectúan terceros como consecuencia de la infracción a requerimientos legales como lo son Intereses de Mora en contratos de Cofinanciación y cooperación.

#### ➤ **Gastos**

Los grupos que representan los decrementos en los beneficios económicos o en el potencial de servicio, producidos a lo largo del periodo contable, bien en forma de salidas o disminuciones del valor de los activos, o bien por la generación o aumento de los pasivos, los cuales dan como resultado decrementos en el patrimonio y no están asociados con la adquisición o producción de bienes y la prestación de servicios, vendidos, ni con la distribución de excedentes. Las cuentas que integran esta clase son de naturaleza débito.

Reconocimiento de Gastos – el Patrimonio Autónomo FONDO MUJER LIBRE Y PRODUCTIVA reconocerá un gasto en sus Estados Financieros siempre y cuando cumplan la definición de gasto y los criterios de reconocimiento descritos a continuación:

Los gastos son los decrementos en los beneficios económicos o en el potencial de servicio producidos a lo largo del periodo contable (bien en forma de salidas o disminuciones del valor de los activos, o bien por la generación o aumento de los pasivos) que dan como resultado decrementos en el patrimonio y no están asociados con la adquisición o producción de bienes y la prestación de servicios, vendidos, ni con la distribución de excedentes.

Los gastos pueden surgir del consumo de activos (depreciación), de la disminución del potencial deservicio y la capacidad de generar beneficios económicos (deterioro), del ajuste de activos al valor de mercado, del ajuste de pasivos por variaciones en su valor, de las pérdidas por siniestros o de la venta de activos no corrientes que deban reconocerse en el resultado del periodo. En la mayoría de los casos los gastos se reconocen en la medición posterior de activos y pasivos según la política contable de cada hecho económico.

Criterio de reconocimiento – el Patrimonio Autónomo FONDO MUJER LIBRE Y PRODUCTIVA reconocerá como costos o gastos, los decrementos en los beneficios económicos o en el potencial de servicio relacionados con la salida o la disminución del valor de los activos o con el incremento en los pasivos, cuando el costo o el gasto pueda medirse con fiabilidad.

#### ➤ **LISTADO DE NOTAS QUE NO LE APLICAN A LA ENTIDAD**

**NOTA 8. PRÉSTAMOS POR COBRAR**

**NOTA 9. INVENTARIOS**

**NOTA 11. BIENES DE USO PÚBLICO E HISTÓRICOS Y CULTURALES**

**NOTA 12. RECURSOS NATURALES NO RENOVABLES**

**NOTA 13. PROPIEDADES DE INVERSIÓN**

**NOTA 14. ACTIVOS INTANGIBLES**

**NOTA 15. ACTIVOS BIOLÓGICOS**

**NOTA 17. ARRENDAMIENTOS**

**NOTA 18. COSTOS DE FINANCIACIÓN**

**NOTA 19. EMISIÓN Y COLOCACIÓN DE TÍTULOS DE DEUDA**

**NOTA 20. PRÉSTAMOS POR PAGAR**  
**NOTA 23. PROVISIONES**  
**NOTA 25. ACTIVOS Y PASIVOS CONTINGENTES**  
**NOTA 26. CUENTAS DE ORDEN**  
**NOTA 30. COSTOS DE VENTAS**  
**NOTA 31. COSTOS DE TRANSFORMACIÓN**  
**NOTA 32. ACUERDOS DE CONCESIÓN - ENTIDAD CONCEDENTE**  
**NOTA 33. ADMINISTRACIÓN DE RECURSOS DE SEGURIDAD SOCIAL EN PENSIONES (Fondos de Colpensiones)**  
**NOTA 34. EFECTOS DE LAS VARIACIONES EN LAS TASAS DE CAMBIO DE LA MONEDA EXTRANJERA**  
**NOTA 35. IMPUESTO A LAS GANANCIAS**  
**NOTA 36. COMBINACIÓN Y TRASLADO DE OPERACIONES**  
**NOTA 37. REVELACIONES SOBRE EL ESTADO DE FLUJO DE EFECTIVO**

## **NOTA 5. EFECTIVO Y EQUIVALENTES AL EFECTIVO**

El siguiente es el detalle del efectivo y equivalentes al efectivo al 31 de diciembre de 2024 y 2023:

CONCEPTO	2024	2023	VALOR VARIACIÓN
<b>EFFECTIVO Y EQUIVALENTES AL EFECTIVO</b>	<b>57.454.699.938</b>	<b>6.865.208.667</b>	<b>50.589.491.271</b>
Caja	1.100.000	1.100.000	-
Depósitos en instituciones financieras	57.453.599.938	6.864.108.667	50.589.491.271

### **5.1 Depósitos en instituciones financieras**

CONCEPTO	2024	2023	VALOR VARIACIÓN
<b>CAJA</b>	<b>1.100.000</b>	<b>1.100.000</b>	<b>-</b>
Caja Menor	1.100.000	1.100.000	-
<b>DEPÓSITOS EN INSTITUCIONES FINANCIERAS</b>	<b>57.453.599.938</b>	<b>6.864.108.667</b>	<b>50.589.492.271</b>
Cuenta de ahorro	57.453.599.938	6.864.108.667	50.589.492.271

La variación se debe a la adición de recursos por parte del Fideicomitente para el funcionamiento del Patrimonio Autónomo FONDO MUJER LIBRE Y PRODUCTIVA, a la celebración de convenios entre el Patrimonio Autónomo FONDO MUJER LIBRE Y PRODUCTIVA y entidades como el Ministerio de Agricultura y Desarrollo Territorial y el Ministerio de la Igualdad y Equidad, entre otros. Adicionalmente, se incluyen los rendimientos financieros generados por las cuentas de ahorro que el Patrimonio Autónomo FONDO MUJER LIBRE Y PRODUCTIVA mantiene en las entidades financieras Bancolombia y Occidente.

Al 31 de diciembre del 2024 no se presentan partidas conciliatorias.

### **5.2 Efectivo de uso restringido**

A cierre de la vigencia 2024 no existe restricción sobre el efectivo y equivalentes al efectivo.

## NOTA 6. INVERSIONES E INSTRUMENTOS DERIVADOS

El siguiente es el detalle de las inversiones al 31 de diciembre de 2024 y 2023:

CONCEPTO	2024	2023	VALOR VARIACIÓN
<b>INVERSIONES E INSTRUMENTOS DERIVADOS</b>	<b>828.602.961</b>	<b>21.440.043.489</b>	<b>(20.611.440.528)</b>
Inversiones de administración de liquidez a valor de mercado (valor razonable) con cambios en el resultado	828.602.961	21.440.043.489	(20.611.440.528)

La variación corresponde a la adición y traslados de recursos y a los rendimientos del Fondo de Inversión Colectiva 2994-2 que posee el Patrimonio Autónomo Mujer Libre y Productiva. El Fondo de Inversión Colectiva se apertura en el año 2021 con un valor de \$20.000.000.000 con el fin de realizar una gestión eficiente de los recursos. A lo largo de la vigencia 2024 se realizaron traslados que surgen por la necesidad de cubrir las obligaciones proyectadas del Patrimonio Autónomo FONDO MUJER LIBRE Y PRODUCTIVA.

## NOTA 7. CUENTAS POR COBRAR

El siguiente es el detalle de las cuentas por cobrar al 31 de diciembre de 2024 y 2023:

CONCEPTO	2024	2023	VALOR VARIACIÓN
<b>CUENTAS POR COBRAR</b>	<b>111.639.767.642</b>	<b>46.469.272.534</b>	<b>65.170.495.108</b>
Transferencias por cobrar	111.635.463.857	46.468.050.801	65.167.413.056
Otras cuentas por cobrar	4.303.785	1.221.733	3.082.052

### 7.1 Transferencias por cobrar

CONCEPTO	2024	2023	VALOR VARIACIÓN
<b>TRANSFERENCIAS POR COBRAR</b>	<b>111.635.463.857</b>	<b>46.468.050.801</b>	<b>65.167.413.056</b>
Fideicomitente (1)	106.255.463.857	31.260.954.801	74.994.509.056
Otros Convenios (2)	5.380.000.000	15.207.096.000	(9.827.096.000)

(1) Las transferencias por cobrar al Departamento Administrativo de la Presidencia de la República (DAPRE) a 31 diciembre de 2024 corresponden al saldo del otrosí 3, a la adición de recursos establecida en el otrosí N°.4 al Contrato de Fiducia Mercantil 022-2021 (Fiducoldex), y a la cuenta de cobro No.003/2024 del desembolso correspondiente a la adición N°.5 al contrato de fiducia mercantil 022-2021 por valor de \$80.000.000.000.

(2) El saldo del rubro de otros convenios corresponde al convenio interadministrativo MIE-CD-CI-013-2024 y 048-2024, celebrado entre el Patrimonio Autónomo FONDO MUJER

LIBRE Y PRODUCTIVA y el Ministerio de Igualdad y Equidad. Al 31 de diciembre, el saldo por cobrar de este convenio es de \$5.380.000.000, asociado a las cuentas de cobro 005-2024 y 006-2024.

## 7.2. Otras cuentas por cobrar

CONCEPTO	2024	2023	VALOR VARIACIÓN
<b>OTRAS CUENTAS POR COBRAR</b>	<b>4.303.785</b>	<b>1.221.733</b>	<b>3.082.052</b>
Otras Cuentas por Cobrar a Empleados (1)	251.000	-	251.000
Incapacidades (2)	2.572.889	1.221.733	1.351.156
Otras Cuentas por Cobrar (3)	1.479.896	-	1.479.896

- (1) Otras Cuentas por Cobrar a Empleados: corresponde al cobro de un pago doble realizado a un empleado por anticipos de gastos de viaje, por valor de \$251.000.
- (2) Incapacidades: la variación corresponde a los reintegros pendientes de las incapacidades con Entidad Promotora de Salud Sanitas S.A. E.P.S.
- (3) Otras Cuentas por Cobrar: corresponde al cobro de una retención que el Banco de Occidente practico por error a la cuenta exenta del convenio ESPECIF FASE 1 MADR FOMMUR.

## NOTA 10. PROPIEDADES, PLANTA Y EQUIPO

El detalle de propiedades y equipo a 31 de diciembre de 2024 y 2023 se presenta a continuación:

CONCEPTO	2024	2023	VALOR VARIACIÓN
<b>PROPIEDADES PLANTA Y EQUIPO</b>	<b>25.258.478</b>	<b>22.167.141</b>	<b>3.091.337</b>
Muebles y Enseres	9.693.026	9.693.026	-
Computo	24.736.518	13.384.939	11.351.579
Depreciación: Muebles, enseres y equipo de oficina	(2.100.156)	(161.550)	(1.938.606)
Depreciación: Equipo Computo	(7.070.910)	(749.274)	(6.321.636)

CONCEPTOS Y TRANSACCIONES	EQUIPOS DE COMUNICACIÓN Y COMPUTACIÓN	MUEBLES, ENSERES Y EQUIPO DE OFICINA	TOTAL
<b>SALDO INICIAL (01-ene)</b>	<b>13.384.939</b>	<b>9.693.026</b>	<b>23.077.965</b>
<b>+ ENTRADAS (DB):</b>	<b>11.351.579</b>	-	<b>11.351.579</b>
Adquisiciones en compras	11.351.579	-	11.351.579
<b>- SALIDAS (CR):</b>	-	-	-
<b>= SUBTOTAL (Saldo inicial + Entradas - Salidas)</b>	<b>24.736.518</b>	<b>9.693.026</b>	<b>34.429.544</b>
<b>+ CAMBIOS Y MEDICIÓN POSTERIOR</b>	-	-	-
<b>= SALDO FINAL (31-dic) (Subtotal + Cambios)</b>	<b>24.736.518</b>	<b>9.693.026</b>	<b>34.429.544</b>
<b>- DEPRECIACIÓN ACUMULADA (DA)</b>	<b>7.070.910</b>	<b>2.100.156</b>	<b>9.171.066</b>
Saldo inicial de la Depreciación acumulada	749.273	161.550	
+ Depreciación aplicada vigencia actual	6.321.637	1.938.606	<b>910.823</b>
<b>- DETERIORO ACUMULADO DE PPE (DE)</b>	-	-	-
<b>= VALOR EN LIBROS (Saldo final - DA - DE)</b>	<b>17.665.608</b>	<b>7.592.870</b>	<b>25.258.478</b>
<b>% DEPRECIACIÓN ACUMULADA (seguimiento)</b>	<b>29</b>	<b>22</b>	<b>27</b>
<b>% DETERIORO ACUMULADO (seguimiento)</b>	-	-	-

La siguiente es la descripción de la vida Útil de propiedad y equipo, aplicado a bienes muebles, la cual corresponde al método de depreciación de línea recta:

DESCRIPCIÓN DE LOS BIENES DE PPE		AÑOS DE VIDA ÚTIL (Depreciación línea recta)	
TIPO	CONCEPTOS	MÍNIMO	MÁXIMO
MUEBLES	Maquinaria y equipo	5	15
	Equipos de comunicación	5	20
	Equipos de transporte, tracción y elevación	5	15
	Muebles, enseres y equipo de oficina	5	25
	Equipos de computación	7	25

## NOTA 16. OTROS DERECHOS Y GARANTÍAS

El detalle de otros derechos y garantías a 31 de diciembre de 2024 y 2023 se presenta a continuación:

CONCEPTO	2024	2023	VALOR VARIACIÓN
<b>OTROS DERECHOS Y GARANTÍAS</b>	<b>32.807.048.213</b>	<b>18.761.630.088</b>	<b>14.045.418.125</b>
Otros Derechos y Garantías (1)	-	18.175.276	(18.175.276)
Avances y anticipos entregados (2)	-	281.549	(281.549)
Recursos entregados en administración (3)	32.759.209.567	18.743.173.263	14.016.036.304
Seguros con cobertura mayor a doce meses (4)	47.838.646	-	47.838.646

- (1) **Otros Derechos y Garantías:** La variación corresponden a la aplicación de la resolución 417 de 2023, que da lugar a reclasificar a la cuenta de Activos diferidos los seguros cuyas coberturas sean superiores a 12 meses como es el caso de la póliza de garantía única de cumplimiento en favor de entidades estatales - decreto 1082 de 2015 con Aseguradora Solidaria de Colombia Ltda según radicado e-2023-221228 por \$18.694.570 y una amortización mensual de \$519.293,61.
- (2) **Avances y anticipos entregados:** La variación corresponden al recurso del anticipo por valor \$281.549, el cual fue asumido por la Fiducoldex, por concepto de actividad de fin de año.
- (3) **Recursos entregados en administración:** Corresponden a los recursos que se han entregado y legalizado a diferentes entidades a través de contratos de convenios de Cooperación los cuales se detallan a continuación a 31 de diciembre de 2024:

CONVENIO DE COOPERACIÓN	ALIADO	OBJETO	SALDO A 31 DE DICIEMBRE DE 2024
<b>TOTAL</b>			<b>32.759.209.567</b>
004-2023	Banco Agrario de Colombia S.A.	Aúnan esfuerzos para facilitar acceso a dos líneas de crédito ya existentes en el Banco agrario de Colombia S.A. dirigido a mujeres microempresarias y pequeñas productoras en el país, las cuales a su vez podrán acceder a una compensación parcial d capital por parte del fondo.	12.740.009.080



CONVENIO DE COOPERACIÓN	ALIADO	OBJETO	SALDO A 31 DE DICIEMBRE DE 2024
020-2023	Banco de Comercio Exterior de Colombia S.A. – Bancóldex	Aunar esfuerzos técnicos, administrativos y financieros entre el Fondo Mujer y el Banco de Comercio Exterior de Colombia S.A. Bancóldex, para incentivar el acceso al crédito de mujeres con actividades no agrícolas que se origine bajo la línea de redescuento de Bancóldex en el marco del programa de inclusión crediticia del Grupo Bicentenario-CREO, y de acuerdo con lo establecido en el alcance del presente convenio.	4.000.000.000
002-2021	Innpulsa Colombia	Aunar esfuerzos técnicos, administrativos y financieros para diseñar y ejecutar planes, programas, iniciativas y herramientas para promover, apoyar y financiar el emprendimiento, formalización, fortalecimiento y el financiamiento empresarial de las mujeres.	9.674.866.741
012-2023	Fideicomiso ProColombia	Aunar esfuerzos técnicos, administrativos, humanos y financieros para apoyar la internacionalización de empresas propiedad o lideradas por mujeres al mercado africano en el marco del programa “Ella Exporta a África”.	751.694.614
011-2023	Corporación medios de vida y microfinanzas – VITAL	Aunar esfuerzos técnicos, administrativos y financieros para diagnosticar y fortalecer grupos de ahorro y crédito Local (GACL), dentro de los que participen mujeres con unidades productivas e identificar dentro de estos grupos, mujeres emprendedoras para su fortalecimiento individual en habilidades empresariales y cofinanciar dotación de activos productivos.	933.735.567
006-2024	Asociación Cámara de Comerciantes LGBT de Colombia-CCLGBTCO	Aunar esfuerzos técnicos, administrativos, y financieros entre el Fondo Mujer y la Asociación Cámara de Comerciantes LGBT de Colombia - Cámara de la Diversidad para la implementación de la ruta Mujer Diversa Emprende.	4.200.000.000
019-2023	Asociación Americana Mujeres Líderes Mantenimiento Automotriz - WAM21	Aunar esfuerzos técnicos, administrativos y financieros entre el Fondo Mujer y la Asociación Americana Mujeres Líderes Mantenimiento Automotriz – WAM21, para fortalecer a las unidades productivas de mujeres en el sector del mantenimiento automotriz.	264.139.698
008-2023	Corporación Merakiu	Aunar esfuerzos técnicos, administrativos y financieros ente Fondo Mujer y la Corporación Merakiu para la creación de una Comunidad de Empoderamiento del Fondo Mujer.	194.763.867

(4) **Seguros con cobertura mayor a doce meses:** Corresponde a los seguros cuyas coberturas son superiores a 12 meses como es el caso de las pólizas contraídas con Aseguradora Solidaria de Colombia Ltda., que se desglosan en el siguiente cuadro:

PÓLIZA No.	CONCEPTO	VALOR PÓLIZA	TOTAL AMORTIZADO	SALDO A DIC-2024
<b>TOTAL</b>		<b>55.579.406</b>	<b>(7.740.760)</b>	<b>47.838.646</b>
2023-221228	Cumplimento	17.136.689	(5.192.936)	11.943.753
3202310615	Cumplimento	4.020.829	(670.137)	3.350.692
3202310615	Prestaciones Sociales	5.351.887	(334.473)	5.017.414
3202497669	Cumplimento	3.173.246	(151.107)	3.022.139
3202497669	Prestaciones Sociales	3.842.148	(73.887)	3.768.261
3202452946	Cumplimento	947.861	(49.887)	897.974

<b>3202452946</b>	Prestaciones Sociales	1.220.140	(25.420)	1.194.720
<b>3202480210</b>	Cumplimento	19.886.606	(1.242.913)	18.643.693

## NOTA 21. CUENTAS POR PAGAR

El siguiente es el detalle de las cuentas por pagar al 31 de diciembre de 2024 y 2023:

CONCEPTO	2024	2023	VALOR VARIACIÓN
<b>CUENTAS POR PAGAR</b>	<b>11.527.683.713</b>	<b>519.129.814</b>	<b>11.008.553.899</b>
Adquisición de bienes y servicios nacionales (1)	168.114.327	68.570.270	99.544.057
Subvenciones por pagar (2)	10.386.511.800	-	10.386.511.800
Descuentos de nómina (3)	56.255.400	25.875.900	30.379.500
Retención en la fuente e impuesto de timbre (4)	170.040.816	74.824.404	95.216.412
Otras cuentas por pagar (5)	746.761.370	349.859.240	396.902.130

(1) A continuación, se detalla la adquisición de bienes y servicios nacionales a diciembre 31 de 2024 y 2023:

IDENTIFICACIÓN	DESCRIPCIÓN	2024	2023	VALOR VARIACIÓN
<b>TOTAL</b>	<b>ADQUISICIÓN DE BIENES Y SERVICIOS NACIONALES</b>	<b>168.114.327</b>	<b>68.570.270</b>	<b>99.544.057</b>
1018459589	Arias Alfonso Jesús David	380.000	-	380.000
901612438	Cabify Empresarial S.A.S	404.840	-	404.840
901508416	CF Tech Colombia SAS	888.327	-	888.327
900994026	Lumen Market S.A.S.	-	9.167.322	(9.167.322)
900965377	Estrategias Punto Aparte SAS	104.884.577	-	104.884.577
900788879	Wind Cofee Vending	546.777	413.686	133.091
900610585	Easy Taxi Colombia SAS	606.481	-	606.481
900608034	Electroreg S.A.S.	-	2.813.808	(2.813.808)
901508416	Cf Tech Colombia SAS	-	6.989.467	(6.989.467)
901493462	Consortio 911-Sm	-	5.890.766	(5.890.766)
900423678	Grupo S.I.E. S.A.S	-	716.428	(716.428)
900338654	Autos Vans Service S.A.S	-	922.425	(922.425)
900156264	Nueva Empresa Promotora de Salud S. A	344.194	-	344.194
899999094	EAAB ESP.	168.580	-	168.580
899999090	Ministerio de Hacienda y Credito Publico	24.284.505	-	24.284.505
860045854	Almacenes Maximo S.A.	1.010.251	-	1.010.251
860045752	Auros Copias S.A.S	3.095.921	-	3.095.921
860000018	Agencia de Viajes y Turismo Aviatur SA	13.077.061	5.811.088	7.266.673
830118348	Unipar Alquileres de Computadores	9.153.000	-	9.153.000
830113914	Institucional Star Services LTDA	429.019	-	429.019
830044885	Bodega y Cocina SAS	4.769.451	1.837.163	2.932.288
830044415	Info Comunicaciones SAS	-	9.432.950	(9.432.950)
830038304	Gold Sys Ltda	-	879.284	(879.284)
830021354	Fondo De Empleados Del Sistema De Comercio Exterior De Colombia	1.160.628	669.380	491.248
800219876	Pluxee Colombia SAS	240.460	-	240.460

IDENTIFICACIÓN	DESCRIPCIÓN	2024	2023	VALOR VARIACIÓN
800206979	Expreso Viajes y Turismo Expreso SAS	-	18.393.186	(18.393.186)
800200139	Criya S.A	136.124	-	136.124
800178148	Fiduciaria Colombiana de Comercio Exterior Fiducoldex SA	-	1.683.850	(1.683.850)
800148041	Servi Limpieza S.A.	2.282.154	2.221.267	60.887
79328185	Nino Medina Carlos Alberto	251.277	728.200	(476.923)

El valor incluye los bienes y servicios adquiridos para asegurar el óptimo funcionamiento de las instalaciones, proporcionar beneficios a los empleados y cumplir con el objeto misional del Patrimonio Autónomo Fondo Mujer Libre y Productiva, como la adecuación de áreas para eventos, logística y otros aspectos relacionados.

(2) A continuación, se detalla las Subvenciones por pagar a diciembre 31 de 2024:

NIT	DESCRIPCIÓN	2024
<b>TOTAL</b>		<b>10.386.511.800</b>
800149923	Banco de Comercio Exterior de Colombia S.A.	4.000.000.000
860026058	Universidad EAN	745.915.800
900325427	Corporación Medios de Vida y Microfinanzas con Sigla Vital	295.796.000
900601082	Asociación Cámara de Comerciantes LGTB de Colombia	5.344.800.000

El saldo corresponde a las obligaciones adquiridas en la celebración de convenios de cooperación que se encontraban a 31 de diciembre de 2024 pendientes de desembolso por parte del Patrimonio Autónomo FONDO MUJER LIBRE Y PRODUCTIVA.

(3) A continuación, se detalla los recursos de nómina a diciembre 31 de 2024 y 2023:

CONCEPTO	TERCERO	2024	2023	VALOR VARIACIÓN
<b>TOTAL</b>		<b>56.255.400</b>	<b>25.875.900</b>	<b>30.379.500</b>
<b>Total, pensión obligatoria empleado</b>		<b>39.816.900</b>	<b>16.988.000</b>	<b>22.828.900</b>
Pensión obligatoria empleado	AFP Colpensiones ISS	5.557.600	3.095.100	2.462.500
	Fondo de pensiones obligatorias porvenir s.a.	7.616.300	3.575.900	4.040.400
	Fondo de pensiones obligatorias protección	2.964.500	1.664.100	1.300.400
	Fondo de pensiones obligatorias Colfondos S.A	387.000	-	387.000
	Fondo de pensiones obligatorias Skandia S.A	23.291.500	8.652.900	14.638.600
<b>Total, Salud empleado</b>		<b>16.438.500</b>	<b>8.887.900</b>	<b>7.550.600</b>
Salud empleado	Aliansalud entidad promotora de salud s.a.	1.295.600	1.136.500	159.100
	Caja de compensación familiar compensar	2.989.800	1.720.200	1.269.600
	Compañía suramericana de servicios de salud S.A -Sura	3.195.900	1.492.100	1.703.800

CONCEPTO	TERCERO	2024	2023	VALOR VARIACIÓN
<b>TOTAL</b>		<b>56.255.400</b>	<b>25.875.900</b>	<b>30.379.500</b>
<b>Total, pensión obligatoria empleado</b>		<b>39.816.900</b>	<b>16.988.000</b>	<b>22.828.900</b>
	Asociación de Cabildos Indígenas Del Cesar	309.600	-	309.600
	Entidad promotora de salud sanitas S.A. E.P.S.	6.091.500	3.728.800	2.362.700
	Nueva empresa promotora de salud S. A	1.857.600	359.100	1.498.500
	Administradora de los recursos del sistema general de seguridad social en salud	241.000	-	241.000
	Entidad Promotora de salud Famisanar Ltda. Cafam	457.500	451.200	6.300

El saldo corresponde a las obligaciones por concepto de aportes a fondos de pensiones y entidades promotoras de salud de los empleados del Patrimonio Autónomo FONDO MUJER LIBRE Y PRODUCTIVA en cumplimiento de la normatividad vigente.

(4) A continuación, se detallan los impuestos de Retención en la Fuente:

IMPUESTOS	2024	2023	VALOR VARIACIÓN
<b>TOTAL</b>	<b>170.040.816</b>	<b>74.824.404</b>	<b>95.216.412</b>
RETENCIÓN EN LA FUENTE	130.131.666	61.886.035	68.245.631
IMPUESTO A LAS VENTAS RETENIDO	21.805.730	10.056.645	11.749.085
- RETENCIÓN DE IMPUESTO DE INDUSTRIA Y COMERCIO	18.103.420	2.881.724	15.221.696

El saldo corresponde a los impuestos y retenciones generados en el registro de las operaciones ejecutadas en el Patrimonio Autónomo FONDO MUJER LIBRE Y PRODUCTIVA en cumplimiento de la normatividad fiscal vigente.

(5) A continuación, se detallan las Otras Cuentas por Pagar:

TERCEROS	2024	2023	VALOR VARIACIÓN
<b>TOTAL</b>	<b>746.761.370</b>	<b>349.859.240</b>	<b>396.902.130</b>
ICBF (5.1)	12.730.900	6.765.800	5.965.100
SENA (5.2)	8.487.500	4.510.800	3.976.700
Honorarios Moneda nacional (5.3)	722.937.270	338.582.640	384.354.630
Acuerdos de servicios Bancóldex por cesión de Patrimonios (5.4)	2.168.001	-	2.168.001
Otras Cuentas por Pagar (5.5)	437.699	-	437.699

(5.1 y 5.2) La variación corresponde al aumento de los empleados contratados en el Patrimonio Autónomo MUJER LIBRE Y PRODUCTIVA, aumentando de 26 empleados al 31 de diciembre de 2023 a 42 empleados al 31 de diciembre de 2024.

(5.3) A continuación el detalle de la cuenta de Honorarios a 31 de diciembre de 2024:

Tercero	Nombre	Valor
---------	--------	-------

<b>TOTAL</b>		<b>722.937.270</b>
1144196542	Pedroza Gonzalez Daniela	7.710.380
1026276464	Ávila Palencia Juan Sebastián	3.470.044
900965377	Estrategias Punto Aparte SAS	27.963.910
900586301	Genval SAS	285.951.056
900539329	Formulación y Gestión de Proyectos SAS	301.459.630
900188602	Scain Administración e ingeniería SAS BIC	82.642.003
860066942	Caja de Compensación Familiar Compensar	116.100
830068583	Medios Mellium SAS	13.556.920
813005330	Grupo Asoc y Comun de Trabajo Sembradores de Vida	67.227

(5.4) Los Acuerdos de Servicios Bancóldex por cesión de patrimonios corresponde a la Póliza con la Aseguradora Solidaria de Colombia Ltda. Factura No.3202452946 por valor \$2.168.001, por concepto de cumplimiento y prestación de servicios, la cual garantiza el pago de los perjuicios derivados del Convenio Interadministrativo entre el Ministerio de Igualdad y el Patrimonio Autónomo FONDO MUJER LIBRE Y PRODUCTIVA.

(5.5) Otras cuentas por pagar corresponde a la legalización de los gastos de caja menor a cargo del tercero Carlos Alberto Nino Medina por valor \$437.399.

## **NOTA 22. BENEFICIOS A EMPLEADOS Y PLAN DE ACTIVOS**

A continuación, se detallan los beneficios a empleados al 31 de diciembre de 2024 y 2023:

<b>CONCEPTO</b>	<b>2024</b>	<b>2023</b>	<b>VALOR VARIACIÓN</b>
<b>BENEFICIOS A LOS EMPLEADOS</b>	<b>743.355.677</b>	<b>257.408.848</b>	<b>485.946.829</b>
A corto plazo	743.355.677	257.408.848	485.946.829

### **22.1 Beneficios a los empleados a corto plazo**

<b>CONCEPTO</b>	<b>2024</b>	<b>2023</b>	<b>VALOR VARIACIÓN</b>
<b>BENEFICIOS A LOS EMPLEADOS A CORTO PLAZO</b>	<b>743.355.677</b>	<b>257.408.848</b>	<b>485.946.829</b>
Nómina Por Pagar	56.334.512	4.887.689	51.446.823
Cesantías	212.087.223	44.830.284	167.256.939
Intereses Sobre Cesantías	22.208.652	3.987.253	18.221.398
Vacaciones	306.432.730	141.621.182	164.811.548
Aportes A Riesgos Laborales	2.134.300	1.146.500	987.800
Gastos De Viaje	45.045.360	7.532.540	37.512.820
Aportes A Fondos Pensionales - Empleador	47.245.500	25.228.500	22.017.000
Aportes A Seguridad Social En Salud - Empleador	34.892.800	19.153.900	15.738.900
Aportes A Cajas De Compensación Familiar	16.974.600	9.021.000	7.953.800

Los saldos correspondientes a los aportes que serán cancelados en el mes de enero de 2025. Las cesantías, intereses de cesantías y vacaciones corresponden a la provisión de los funcionarios que

a la fecha tiene el Patrimonio Autónomo FONDO MUJER LIBRE Y PRODUCTIVA, para la vigencia 2024 se aumentó la planta de personal de 26 empleados cierre del periodo 2023 a 42 empleados al 31 de diciembre de 2024

## NOTA 24. OTROS PASIVOS

El siguiente es el detalle de Otros Pasivos al 31 de diciembre de 2024 y 2023:

CONCEPTO	2024	2023	VALOR VARIACIÓN
<b>OTROS PASIVOS</b>	<b>79.888.841.304</b>	<b>51.377.834.558</b>	<b>28.511.006.746</b>
Recursos recibidos en administración	62.504.412.930	18.955.096.000	43.549.316.930
Otros pasivos diferidos	17.384.428.374	32.422.738.558	(15.038.310.184)

### 24.1 Recursos recibidos en Administración:

Los recursos recibidos en administración a 31 de diciembre de 2024 se detallan a continuación:

ALIADO	CONVENIO	VALOR INICIAL ENTREGADO	RENDIMIENTOS	VALOR EJECUTADO	SALDO 2024
<b>TOTAL</b>		<b>66.127.820.000</b>	<b>321.541.822</b>	<b>3.944.948.892</b>	<b>62.504.412.930</b>
<b>Ministerio de Agricultura y Desarrollo Rural (Convenio 002-2021)</b>	Convenio interadministrativo No. 20220705, suscrito con el Ministerio de Agricultura y Desarrollo Rural – MADR con el objeto de “Aunar esfuerzos técnicos, administrativos y financieros para diseñar y ejecutar planes, programas, iniciativas y herramientas para promover, apoyar y financiar el emprendimiento, formalización y el financiamiento de la actividad productiva de las mujeres rurales”.	3.748.000.000	13.912.982	3.102.057.249	659.855.733
<b>Ministerio de Agricultura y Desarrollo Rural (Convenio FOMMUR-MADR)</b>	Convenio interadministrativo suscrito con el Ministerio de Agricultura y Desarrollo Rural, el cual tiene como objeto “Aunar esfuerzos técnicos, administrativos y financieros, para adelantar las acciones requeridas en el desarrollo de las líneas	15.207.096.000	104.307.267	635.001.218	14.676.402.049

	de cofinanciación de conformidad a la ley 731 de 2002 y en atención al artículo 11 de la misma ley, el decreto 1071 de 2015 y demás normatividad vigente del FOMMUR”				
<b>Ministerio de Agricultura y Desarrollo Rural (Convenio FOMMUR-MADR)</b>	Convenio Interadministrativo MADR 018-2023 en el cual se estipula contractualmente que los recursos aportados por el Ministerio de Agricultura - Línea 1, suscrito con el Ministerio de Agricultura y Desarrollo Rural, el cual tiene como objeto “Aunar esfuerzos técnicos, administrativos y financieros, para adelantar las acciones requeridas en el desarrollo de las líneas de cofinanciación de conformidad a la ley 731 de 2002 y en atención al artículo 11 de la misma ley, el decreto 1071 de 2015 y demás normatividad vigente del FOMMUR”	6.500.000.000	-	48.597.800	6.451.402.200
<b>Instituto Financiero para el Desarrollo del Huila-Infihuila</b>	Convenio de Cooperación No 010-2024 (INFIHUILA 003) suscrito con el Instituto Financiero para el Desarrollo Rural del Huila- Infihuila, el cual tiene por objeto "Aunar esfuerzos técnicos, administrativos y financieros, con el fin de fortalecer y acompañar unidades de negocio que sean de propiedad y estén lideradas de manera exclusiva por mujeres lesbianas, bisexuales, trans y personas no binarias asignadas genero al nacer".	510.000.000	486.806	142.800.000	367.686.806
	Convenio Interadministrativo No. 034-2024Fondo Mujer-MIE-CD-CI-0012-				

<b>Ministerio de Igualdad y Equidad</b>	2024 (Ministerio de Igualdad), celebrado entre Ministerio de Igualdad y Equidad y Fiducoldex como administradora y vocera de Fondo Mujer Libre y Productiva, el cual tiene como objetivo "Aunar esfuerzos técnicos, administrativos y financieros entre el Ministerio de Igualdad y Equidad y Fiducoldex como administradora y vocera del Fondo Mujer Libre y Productiva para fortalecer organizaciones con iniciativas de cuidado comunitario, de acuerdo con el programa nacional de cuidado."	10.000.000.000	53.778.485	16.492.625	10.037.285.860
<b>Ministerio de Agricultura y Desarrollo Rural (Convenio FOMMUR-MADR)</b>	Convenio Interadministrativo específico No. 20240780 PA FMLP Conv Especifico Fase 1 MADR FOMMUR-	24.782.724.000	149.056.282	-	24.931.780.282
<b>Ministerio de Igualdad y Equidad</b>	Convenio 048-2024 suscrito con el Ministerio de Igualdad y Equidad con el objeto de "Aunar esfuerzos técnicos, administrativos y financieros entre el Ministerio de Igualdad y Equidad y Fiducoldex como administrador y vocero del Fondo Mujer Libre y Productiva, con el fin de fortalecer y acompañar unidades de negocio que sean de propiedad y estén lideradas de manera exclusiva por mujeres lesbianas, bisexuales, trans y personas no binarias asignadas genero al nacer".	5.380.000.000	-	-	5.380.000.000

## 24.2 Otros pasivos diferidos:

El valor corresponde a los recursos que aplican como subvenciones condicionadas en conformidad a lo dispuesto a la Resolución 180 de 2023 expedida por la Contaduría General de



la Nación, “Por el cual se incorpora la norma de gastos de transferencia y subvenciones en las normas para el reconocimiento, medición, revelación y presentación de los hechos económicos del marco normativo para entidades de gobierno” el cual resuelve:

**ARTICULO 1°.** *Modificar la denominación del capítulo IV de las normas para el reconocimiento, medición, revelación y presentación de los hechos económicos del marco normativo para entidades de gobierno, el cual se denominará “CAPITULO IV. INGRESOS Y GASTOS”*

**ARTICULO 2°.** *Incorporar la norma de gastos de Transferencias y subvenciones al capítulo “CAPITULO IV. INGRESOS Y GASTOS” de las normas para el reconocimiento, medición, revelación y presentación de los hechos económicos del marco normativo para entidades de gobierno.*

Para el 31 de diciembre del 2024, se presenta saldo por el Otrosí No 2 y Otrosí No 4 los cuales se discriminan a continuación: <b>OTROSÍ</b>	<b>FECHA</b>	<b>INGRESO RECIBIDO</b>	<b>SALDO EJECUTADO</b>	<b>SALDO FINAL 2024</b>
		<b>32.422.738.558</b>	<b>15.038.310.184</b>	<b>17.384.428.374</b>
<b>FME - PA FME OTROSÍ 2-CTO 022-2021</b>	2023	1.161.783.757	1.014.896.226	146.887.531
<b>FME - PA FME OTROSÍ 4-CTO 022-2021</b>	2023	31.260.954.801	14.023.413.958	17.237.540.843

## Cumplimiento de Metas y Detalle de Ejecución

<b>REPORTE TRIMESTRAL EJECUCIÓN Y METAS - RECURSOS OTROSÍ No.4</b>		
Patrimonio Autónomo Fondo Mujer Libre y Productiva		
Adición No. 4 del contrato de Fiduciaria Mercantil de Administración y pagos		
CESIÓN 023-2021 (No. 022-2021 Fiducoldex), celebrado entre el Departamento Administrativo de la Presidencia de la República (DAPRE) y Fiduciaria Colombiana de Comercio Exterior S.A. - Fiducoldex actuando como vocera y administradora del P.A. Mujer Libre y Productiva.		
<b>PRODUCTO</b>		
Servicio de asistencia técnica para la formulación e implementación de políticas orientadas a grupos de especial protección constitucional, discriminados o marginados.		
<b>RECURSOS</b>		
<b>RECURSOS COMPROMETIDOS</b>	<b>META 1</b>	<b>AVANCE DE LA META</b>

\$ 20.218.915.915	1	100%
<b>DESCRIPCIÓN ENTREGABLE FONDO MUJER LIBRE Y PRODUCTIVA</b>		
Diez (10) documentos que contengan los resultados de al menos diez (10) organizaciones/unidades de negocio asistidas técnicamente (uno por organización). Una (1) base de datos de las mujeres beneficiarias de los instrumentos Ella Exporta a África, Mujer Rural, Mujer Étnica, Mujeres Diversas y Mujeres Cuidadoras.		
<b>GESTIÓN -2024</b>		
<ul style="list-style-type: none"> <li>Diez (10) documentos que contengan los resultados de al menos diez (10) organizaciones/unidades de negocio asistidas técnicamente (uno por organización): Se adjuntan los 10 Informes de Asistencia Técnica, con sus respectivos anexos, agrupados por la Rutas de Intervención: 1) Mujer Diversa, 2) Mujer Étnica, 3) Mujer Rural Soberana y 4) Mujer Cuidadora, adelantadas en el marco de la Estrategia Mujer Emprende.</li> <li>Una (1) base de datos de las mujeres beneficiarias de los instrumentos Mujer Rural Soberana, Mujer Étnica, Mujer Diversa y Mujer Cuidadora: Se adjunta la Base de datos de las 5.823 mujeres vinculadas preliminarmente a las organizaciones o unidades de negocio beneficiarias de la Estrategia Mujer Emprende, en la cual se indica: ruta, operador, nombre, número de identificación, nombre de la organización o unidad de negocio a la cual pertenece, información del perfil de las beneficiarias (víctimas, étnicas, afro, con discapacidad y vulnerable) y ubicación geográfica (departamento y municipio).</li> </ul>		

<b>REPORTE TRIMESTRAL EJECUCIÓN Y METAS -RECURSOS OTROSÍ No.4</b>		
Patrimonio Autónomo Fondo Mujer Libre y Productiva		
Adición No. 4 del contrato de Fiduciaria Mercantil de Administración y pagos CESIÓN 023-2021 (No. 022-2021 Fiducoldex), celebrado entre el Departamento Administrativo de la Presidencia de la República (DAPRE) y Fiduciaria Colombiana de Comercio Exterior S.A. - Fiducoldex actuando como vocera y administradora del P.A. Mujer Libre y Productiva.		
<b>PRODUCTO</b>		
Servicio de monitoreo y seguimiento - y controles realizados.		
<b>RECURSOS</b>		
<b>RECURSOS COMPROMETIDOS</b>	<b>META 2</b>	<b>AVANCE DE LA META</b>
\$ 5.058.472.746	0,5	100%
<b>DESCRIPCIÓN ENTREGABLE FONDO MUJER LIBRE Y PRODUCTIVA</b>		
Un (1) documento que contenga los resultados de los espacios participativos (intercambio de saberes y conexión comercial) implementados con las mujeres beneficiarias como parte de su proceso de autonomía económica.		
<b>GESTIÓN -2024</b>		
Se adjunta el Informe de Monitoreo y Seguimiento en el cual se presentan los resultados de los espacios participativos implementados con las organizaciones o unidades de negocio beneficiarias de la Estrategia Mujer Emprende (con sus respectivos anexos), orientados a potenciar el intercambio de saberes entre pares y consolidar comunidades de mujeres que les permita capitalizar conocimientos y consolidar redes de apoyo y cooperación por la igualdad, con enfoque de inclusión productiva y comercial.		

<b>REPORTE TRIMESTRAL EJECUCIÓN Y METAS -RECURSOS OTROSÍ No.4</b>		
Patrimonio Autónomo Fondo Mujer Libre y Productiva		
Adición No. 4 del contrato de Fiduciaria Mercantil de Administración y pagos CESIÓN 023-2021 (No. 022-2021 Fiducoldex), celebrado entre el Departamento Administrativo de la Presidencia de la República (DAPRE) y Fiduciaria Colombiana de Comercio Exterior S.A. - Fiducoldex actuando como vocera y administradora del P.A. Mujer Libre y Productiva.		
<b>PRODUCTO</b>		
Documentos de lineamientos técnicos.		
<b>RECURSOS</b>		
<b>RECURSOS COMPROMETIDOS</b>	<b>META 3</b>	<b>AVANCE DE LA META</b>

\$ 4.933.067.648	0,5	100%
<b>DESCRIPCIÓN ENTREGABLE FONDO MUJER LIBRE Y PRODUCTIVA</b>		
Un (1) documento que contenga los resultados de la caracterización de las unidades de negocio lideradas por mujeres, así como el análisis de sus necesidades iniciales y el avance en la implementación del plan de fortalecimiento.		
<b>GESTIÓN -2024</b>		
Se adjunta el documento de Lineamientos Técnicos en el cual se presentan los resultados de los diagnósticos realizados a las organizaciones o unidades de negocio beneficiarias de la Estrategia Mujer Emprende (con sus respectivos anexos), a través de los cuales se caracterizaron las capacidades asociativas/organizacionales, productivas, comerciales, financieras, administrativas, habilidades para la autonomía (liderazgo, negociación, autorreconocimiento, autocuidado, estratégicas, entre otras), necesidades y oportunidades de negocio de las 10 organizaciones asistidas, los cuales se desarrollaron bajo un esquema de co-construcción con participación activa de las beneficiarias.		

<b>REPORTE TRIMESTRAL EJECUCIÓN Y METAS -RECURSOS OTROSÍ No.4</b>		
Patrimonio Autónomo Fondo Mujer Libre y Productiva		
Adición No. 4 del contrato de Fiduciaria Mercantil de Administración y pagos CESIÓN 023-2021 (No. 022-2021 Fiducoldex), celebrado entre el Departamento Administrativo de la Presidencia de la República (DAPRE) y Fiduciaria Colombiana de Comercio Exterior S.A. - Fiducoldex actuando como vocera y administradora del P.A. Mujer Libre y Productiva.		
<b>PRODUCTO</b>		
Servicios de información implementado.		
<b>RECURSOS</b>		
<b>RECURSOS COMPROMETIDOS</b>	<b>META 4</b>	<b>AVANCE DE LA META</b>
\$ 1.050.498.492	0,5	100%
<b>DESCRIPCIÓN ENTREGABLE FONDO MUJER LIBRE Y PRODUCTIVA</b>		
Una (1) base de datos de las mujeres víctimas del conflicto armado beneficiarias de los instrumentos Ella Exporta a África, Mujer Rural, Mujer Étnica, Mujeres Diversas y Mujeres Cuidadoras (cuando aplique).		
<b>GESTIÓN -2024</b>		
Resultado de las acciones afirmativas implementadas por el Fondo Mujer para la atención de sujetos de especial protección, se adjunta la Base de datos de las 3.027 mujeres víctimas del conflicto armado (de acuerdo con el cruce realizado frente a la base del Registro Único de Víctimas - RUV), vinculadas preliminarmente a las organizaciones o unidades de negocio beneficiarias de la Estrategia Mujer Emprende, en la cual se indica: ruta, operador, nombre, número de identificación, nombre de la organización o unidad de negocio a la cual pertenece, información del perfil de las beneficiarias (víctimas, étnicas, afro, con discapacidad y vulnerable) y ubicación geográfica (departamento y municipio).		
Estas mujeres son beneficiarias de las actividades de asistencia técnica y acompañamiento especializado para fortalecer sus capacidades y habilidades, a la medida de las necesidades y oportunidades identificadas durante el diagnóstico realizado a las organizaciones o unidades de negocio a las cuales pertenecen.		

## NOTA 27. PATRIMONIO

El siguiente es el detalle de las cuentas de patrimonio al 31 de diciembre de 2024 y 2023:

CONCEPTO	2024	2023	VALOR VARIACIÓN
<b>PATRIMONIO</b>	<b>110.595.496.538</b>	<b>41.403.948.699</b>	<b>69.191.547.839</b>
Resultados de ejercicios anteriores	47.460.533.015	12.596.084.693	34.864.448.322
Resultado del ejercicio	63.134.963.523	28.807.864.006	34.327.099.517

El resultado del ejercicio corresponde al objeto del cumplimiento misional del Patrimonio Autónomo FONDO MUJER LIBRE Y PRODUCTIVA.

## NOTA 28. INGRESOS

El siguiente es el detalle de las cuentas de ingresos al 31 de diciembre de 2024 y 2023:

CONCEPTO	2024	2023	VALOR VARIACIÓN
<b>INGRESOS</b>	<b>103.300.213.973</b>	<b>53.947.399.640</b>	49.352.814.333
Transferencias y subvenciones	101.811.776.136	52.448.607.217	49.363.168.919
Otros ingresos	1.488.437.837	1.498.792.423	(10.354.586)

### 28.1 Ingresos de transacciones sin contraprestación

CONCEPTO	2024	2023	VALOR VARIACIÓN
<b>INGRESOS DE TRANSACCIONES SIN CONTRAPRESTACIÓN</b>	<b>101.811.776.136</b>	<b>52.448.607.217</b>	<b>49.363.168.919</b>
<b>TRANSFERENCIAS Y SUBVENCIONES</b>	<b>101.811.776.136</b>	<b>52.448.607.217</b>	<b>49.363.168.919</b>
Otras transferencias	101.811.776.136	52.448.607.217	49.363.168.919

El saldo de transferencias y subvenciones sin contraprestación a 31 de diciembre de 2024 se discrimina a continuación:

OTRO SI	VALOR	CONCEPTO
	<b>101.811.776.136</b>	
<b>ADICIÓN OTROSÍ 5</b>	80.000.000.000	la presente adición se encuentra respaldada con el Certificado de Disponibilidad Presupuestal No. 46924 del 11 de abril de 2024, expedido por el Coordinador del Grupo de Presupuesto del Área Financiera del Departamento Administrativo de la Presidencia de la República (DAPRE), con el Rubro: A-03-03-04-066 FONDO MUJER LIBRE Y PRODUCTIVA. ART.73 LEY 2294 DE 2023
<b>ADICIÓN OTROSÍ 3</b>	21.802.891.812	Desembolso de la adición N°3 del Convenio Interadministrativo 276- 2021 Departamento Administrativo de la Presidencia de la República (DAPRE) / 018-2021 (INNPULSA) correspondiente a la cesión del contrato
<b>RENDIMIENTOS</b>	8.884.324	Rendimientos financieros generados en la cuenta de ahorros del Departamento Administrativo de la Presidencia de la República (DAPRE) N° 69000001774

### 28.2 Ingresos de transacciones con contraprestación

CONCEPTO	2024	2023	VALOR VARIACIÓN
<b>INGRESOS DE TRANSACCIONES CON CONTRAPRESTACIÓN</b>	<b>1.488.437.837</b>	<b>1.498.792.423</b>	<b>(10.354.586)</b>
<b>Otros ingresos</b>	<b>1.488.437.837</b>	<b>1.498.792.423</b>	(10.354.586)
Financieros (1)	928.036.876	1.280.103.139	(352.066.263)
Ajuste por diferencia en Cambio	-	203.926	(203.926)
Ingresos diversos (2)	560.400.961	218.485.358	341.915.603

(1) **Financieros:** Corresponden a intereses generados en la cuenta de ahorro, la valoración de inversiones de administración de liquidez a valor del mercado con cambios en resultados de inversiones.

(2) **Ingresos diversos:** Está compuesto de la siguiente manera:

Descripción	2024	2023	VALOR VARIACIÓN
<b>TOTAL</b>	<b>560.400.961</b>	<b>218.485.358</b>	<b>341.915.603</b>
Aproximaciones	6.550	3.350	3.200
Devolución gastos de ejercicios anteriores	-	3.621.428	(3.621.428)
Reintegro rendimientos convenio (1)	560.394.411	214.860.580	345.533.831

(1) El valor corresponde a los rendimientos que genera la entidad financiera por el aporte entregado para la ejecución del convenio 002-2021 suscrito entre el Patrimonio Autónomo FONDO MUJER LIBRE Y PRODUCTIVA y el Patrimonio autónomo INNPULSA.

## NOTA 29. GASTOS

El siguiente es el detalle de las cuentas del a 31 de diciembre de 2024 y 2023:

CONCEPTO	2024	2023	VALOR VARIACIÓN
<b>GASTOS</b>	<b>40.165.250.450</b>	<b>25.139.535.634</b>	<b>15.025.714.816</b>
De administración y operación	14.315.695.979	5.114.641.041	9.201.054.938
Deterioro, depreciaciones, amortizaciones y provisiones	8.260.242	910.824	7.349.418
Transferencias y subvenciones	24.645.429.600	18.972.927.288	5.672.502.312
Otros gastos	1.195.864.629	1.051.056.481	144.808.148

### 29.1 Gastos de administración, de operación y de ventas

CONCEPTO	2024	2023	VALOR VARIACIÓN
<b>GASTOS DE ADMINISTRACIÓN DE OPERACIÓN Y DE VENTAS</b>	<b>14.315.695.979</b>	<b>5.114.641.041</b>	<b>9.201.054.938</b>
Sueldos y salarios	4.701.981.255	2.390.454.126	2.311.527.129
Contribuciones imputadas	40.645.091	-	40.645.091
Contribuciones efectivas (1)	1.071.158.247	493.453.400	577.074.847
Aportes sobre la nómina	208.496.200	98.001.300	110.494.900
Prestaciones sociales	746.402.727	303.799.291	442.603.436
Gastos de personal diversos	549.922.957	167.293.766	382.629.191
Generales (2)	6.923.765.245	1.608.572.623	5.315.192.622
Impuestos, contribuciones y tasas	73.324.257	53.066.535	20.257.722

(1) El saldo corresponde a las contribuciones realizadas por el Patrimonio Autónomo FONDO MUJER LIBRE Y PRODUCTIVA a las Cajas de Compensación, Entidades Promotoras de Salud, el Sistema General de Pensiones y las Administradoras de Riesgos Profesionales, en beneficio de sus empleados. La variación registrada se debe al incremento en la planta de personal del Patrimonio Autónomo FONDO MUJER LIBRE Y PRODUCTIVA.

(2) Detalle de los gastos generales en el Patrimonio Autónomo FONDO MUJER LIBRE Y PRODUCTIVA:

CONCEPTO	2024	2023	VALOR VARIACIÓN
<b>TOTAL</b>	<b>6.923.765.245</b>	<b>1.608.572.623</b>	<b>5.315.192.622</b>

Estudios Y Proyectos	7.908.923	-	7.908.923
Materiales Y Suministros	16.258.710	51.122.586	(34.863.876)
Mantenimiento	13.691.997	6.818.794	6.873.203
Reparaciones	1.179.800	27.925.686	(26.745.886)
Servicios Públicos	5.121.910	2.216.120	2.905.790
Arrendamiento Operativo	366.990.420	196.885.562	170.104.858
Publicidad Y Propaganda	75.009.692	61.880.000	13.129.692
Impresos, Publicaciones, Suscripciones Y Afiliaciones	33.075.637	4.751.684	28.323.953
Fotocopias	7.695.762		7.695.762
Comunicaciones Y Transporte	6.115.540	102.000	6.013.540
Seguros Generales	1.014.072.856	1.440.618	1.012.632.238
Asistencia Técnica Agropecuaria	-	5.000.000	(5.000.000)
Sostenimiento De Semovientes Y Plantas	-	329.495.526	(329.495.526)
Servicios De Aseo, Cafetería, Restaurante Y Lavandería	38.472.557	29.841.297	8.631.260
Organización De Eventos	3.145.262	1.894.966	1.250.296
Elementos De Aseo, Lavandería Y Cafetería	62.599.102	5.560.745	57.038.357
Licencias	32.985.677	2.970.602	30.015.075
Gastos Legales	21.232.309	60.900	21.171.409
Interventorías, Auditorías Y Evaluaciones	92.575.840		92.575.840
Honorarios	5.083.675.547	853.121.634	4.230.553.913
Servicios	21.558.073	14.448.245	7.109.828
Otros Gastos Generales	20.399.631	13.035.658	7.363.973

## 29.2 Deterioro, depreciaciones, amortizaciones y provisiones

CONCEPTO	2024	2023	VALOR VARIACIÓN
<b>DEPRECIACIÓN</b>	<b>8.260.242</b>	<b>910.824</b>	<b>7.349.418</b>
De propiedades, planta y equipo	8.260.242	910.824	7.349.418

## 29.3 Transferencias y Subvenciones:

CONCEPTO	2024	2023	VALOR VARIACIÓN
<b>SUBVENCIONES</b>	<b>24.645.429.600</b>	<b>18.972.927.288</b>	<b>5.672.502.312</b>
Convenios de Cooperación	24.645.429.600	18.972.927.288	5.672.502.312

A continuación, se relaciona las legalizaciones de Convenios de cooperación y Cofinanciación a 31 de diciembre de 2024:

CONVENIO	NOMBRE TERCERO	2024	2023	VALOR VARIACIÓN
<b>TOTAL</b>		<b>24.645.429.600</b>	<b>18.972.927.288</b>	<b>5.672.502.312</b>
001-2021	Finagro-IAT REH2013	-	2.940.843.091	(2.940.843.091)
002-2021	Innpulsa	13.248.054.273	4.058.329.190	9.189.725.083
012-2021	Fideicomiso Procolombia	751.694.614	-	751.694.614

CONVENIO	NOMBRE TERCERO	2024	2023	VALOR VARIACIÓN
001-2022	Banco de comercio exterior de Colombia s.a. - Bancóldex	-	4.547.711.823	(4.547.711.823)
002-2022	Confederación colombiana de cámaras de comercio Confecámaras	-	983.040.672	(983.040.672)
004-2023	Banco Agrario	6.981.520.270	6.337.866.940	643.653.330
011-2023	Corporación medios de vida y microfinanzas con sigla VITAL	1.239.351.357	105.135.572	1.134.215.785
010-2023	Genval SAS	652.993.266	-	652.993.266
019-2023	Asociación Americana Mujeres Líderes Mantenimiento Automotriz	240.850.302	-	240.850.302
008-2023	Corporación Merakiu	131.135.808	-	131.135.808
013-2023	Pro-Mujer INC	904.829.710	-	904.829.710
009-2024	Corporación para el Desarrollo Empresarial y Solidario -CODES	247.500.000	-	247.500.000
008-2024	Corporación Incubadora y Aceleradora Empresas de Base Tecnológica de Manizales	247.500.000	-	247.500.000

## 29.4 Otros Gastos:

CONCEPTO	2024	2023	VALOR VARIACIÓN
<b>OTROS GASTOS</b>	<b>1.195.864.629</b>	<b>1.051.056.481</b>	<b>144.808.148</b>
Comisiones (1)	1.170.131.317	1.044.120.107	126.011.210
Ajuste por diferencia en cambio	-	203.925	(203.925)
Financieros	25.733.312	6.732.449	19.000.863

- (1) Se relacionan los diferentes gastos en los que ha incurrido el Patrimonio Autónomo MUJER LIBRE Y PRODUCTIVA, en el cual tiene mayor afectación el que corresponde a las comisiones dadas por los recursos entregado en administración y las originadas por operaciones financieras.

De acuerdo con lo establecido en la cláusula vigésima del Contrato de Fiducia Nro. 023 de 2021 la administración y gestión adelantada por Fiducoldex en virtud de lo establecido en el presente contrato, generará como contraprestación una remuneración en favor de la Fiduciaria y a cargo del Fideicomitente.

CONCEPTO	2024	2023
<b>TOTAL</b>	<b>1.170.131.317</b>	<b>1.044.120.107</b>
Comisiones sobre recursos entregados en administración	1.170.000.000	1.044.000.000
Comisiones servicios financieros	131.317	120.107

## NOTA 38. CONTINGENCIAS

No existen hechos económicos ocurridos con posterioridad al 31 de diciembre de 2024 y hasta la fecha de autorización para divulgación de los Estados Financieros que requieran ser contabilizados o revelados.

## NOTA 39. APROBACION DE ESTADOS FINANCIEROS

Los Estados Financieros han sido autorizados para su divulgación por el Representante Legal y Contador el 31 de enero de 2025, fecha que fue transmitido el informe 66 – Estados Financieros de los fideicomisos, a la Superintendencia Financiera de Colombia.

#### **NOTA 40. SOSTENIBILIDAD Y RESPONSABILIDADES AMBIENTALES**

Fiducoldex comprometida con la sostenibilidad, implementó "Fiducoldex Sostenible", una estrategia que busca definir las prioridades sociales, ambientales y de gobernanza, a través de la identificación de los 11 asuntos materiales, 4 pilares y acciones que permiten a la fiduciaria ser sostenible. Los pilares son:

- (1) **Gobernanza e integridad corporativa:** Propiciar una cultura de Sostenibilidad, a partir de una gestión responsable alineada a los principios de gobierno corporativo de la entidad, basados en la ética y la transparencia como guía en todas las acciones y decisiones.
  - Se realizaron capacitaciones en criterios ASG (Ambientales, Sociales y de Gobernanza), buscando sensibilizar a los colaboradores en el rol fiduciario y su contribución al medio ambiente.
  - La sostenibilidad hace parte del Plan Estratégico Institucional.
  - Se alinea con el Programa de Transparencia y Ética Pública de la organización.
  - Participación en el Informe "Medición 2022 y 2023 del aporte de las empresas al logro de los ODS" realizado por "Unidos por los ODS"
  
- (2) **Crecimiento sostenible:** Impulsar la Inversión responsable a partir de la incorporación de aspectos ambientales, sociales y de gobernanza como parte de los criterios para tener en cuenta en el proceso de toma de decisiones relacionadas con las inversiones.
  - Adopción de la política de gestión de riesgos ASG en Fondos de Inversión Colectiva.
  - Identificación de riesgos ASG en la estructuración de negocios.
  
- (3) **Inclusión Sostenible:** Promover un entorno empresarial sostenible con prácticas y beneficios que redunden en el desarrollo del talento humano, la diversidad, la equidad y el respeto por los derechos humanos, incluyendo la protección y confidencialidad de los datos de todos los grupos de interés, a través de la transformación digital.
  - Definición y consolidación de la Política de Derechos Humanos en la cual se resaltan particularmente los asuntos materiales definidos para su desarrollo, tales como (i) Talento Humano, (ii) Tecnología e innovación y (iii) Seguridad de la Información.
  
- (4) **Prácticas ambientales responsables:** Incentivar la adopción de una gestión ambiental sostenible mediante la implementación de eficiencia energética, el uso eficiente de los recursos naturales y de tecnologías que apunten a la mitigación del cambio climático, el uso del agua y la integración de consideraciones ambientales en las decisiones de inversión y de gestión de la organización.



- Se determinó la Matriz de Aspectos e Impactos Ambientales, en la cual se identificaron y clasificaron las actividades clave de la sociedad fiduciaria con afectación al medio ambiente y se definió una hoja de ruta como plan de acción para consumo de agua, energía y manejo de residuos.
- Definición y consolidación de la Política Ambiental en la cual se busca: (i) Promover el uso eficiente de los recursos naturales y de tecnologías que apunten a la mitigación del cambio climático. (ii) Mitigar los impactos ambientales mediante buenas prácticas ambientalmente sostenibles. (iii) Integrar consideraciones ambientales en las decisiones de inversión y de gestión de riesgos la organización. (iv) Formar una cultura ambiental en los colaboradores con el fin de promover el uso racional de los recursos disponibles en la organización.
- Medición de líneas base de consumo de agua, mostrando una disminución en promedio del 29%.

Estas acciones reflejan el compromiso continuo con la sostenibilidad y forman parte integral de nuestra estrategia corporativa.

**FIDUCIARIA COLOMBIANA DE COMERCIO EXTERIOR S.A. - FIDUCOLDEX**  
**PATRIMONIO AUTÓNOMO FONDO MUJER LIBRE Y PRODUCTIVA (3-1-99664)**

**Certificación a los Estados Financieros**

Declaramos que hemos verificado previamente las afirmaciones contenidas en los Estados Financieros del Patrimonio Autónomo FONDO MUJER LIBRE Y PRODUCTIVA (99664) al 31 de diciembre de 2024, los cuales se han tomado fielmente de los libros de contabilidad, la contabilidad se elaboró conforme al Marco Normativo para Entidades de Gobierno, se han verificado las afirmaciones contenidas en los Estados Financieros y la información presentada refleja en forma fidedigna la situación financiera, el resultado del periodo, los cambios en el patrimonio, se dio cumplimiento al control interno en cuanto a la correcta preparación y presentación de los Estados Financieros libres de errores significativos. Por lo tanto:

- Los activos y pasivos del Patrimonio Autónomo FONDO MUJER LIBRE Y PRODUCTIVA (99664), existen en la fecha de corte y las transacciones registradas se han realizado durante el periodo.
- Los activos representan probables beneficios económicos futuros y los pasivos representan probables sacrificios económicos futuros, obtenidos o a cargo del Patrimonio Autónomo FONDO MUJER LIBRE Y PRODUCTIVA (99664) en la fecha de corte.
- Todos los elementos han sido reconocidos como importes apropiados.
- Los hechos económicos han sido correctamente clasificados, descritos y revelados.

Los Estados Financieros han sido autorizados para su divulgación por el Contador y Representante Legal de acuerdo con el cronograma de la Superintendencia Financiera de Colombia, el 31 de enero de 2025 fecha que fue transmitido el informe 66- Estados Financieros de los Fideicomisos.

---

**RICARDO ANDRES GASTELBONDO CHIRIVI**  
Representante legal

---

**YASMIN ALCIRA ROCHA PULIDO**  
Contador  
T.P. 116290-T